



República Dominicana
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(PGR)

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018
Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República

Índice contentivo

I. Resumen Ejecutivo	2
II. Información Institucional	14
1. Misión y Visión	14
2. Principales Funcionarios	14
3. Historia	19
4. Base Legal	22
III. Resultados de la Gestión	24
1. Metas Presidenciales	24
2. Lucha Contra la Criminalidad	34
3. Plan Nacional contra la Violencia de Género	49
4. Sistema Penitenciario	67
5. Plan de Humanización del Sistema Penitenciario	73
6. Servicio al Ciudadano	77
7. Fortalecimiento Institucional	95
8. Concurso para Posiciones de Titulares del MP	99
IV. Gestión Interna	102
1. Desempeño Financiero	102
2. Compras y Contrataciones	110
3. Transparencia, Acceso a la Información	113
V. Proyecciones	115

I. Resumen Ejecutivo

En respuesta y cumplimiento de nuestro deber, desde agosto de 2016 se inició un profundo proceso de transformación del Ministerio Público y la Procuraduría General de la República. Dicha transformación tiene como uno de sus objetivos principales construir un Ministerio Público más capacitado, más moderno y con mejores herramientas para combatir la criminalidad de manera efectiva y procurar justicia hasta lograrla.

Para lograr la transformación deseada, se inició un levantamiento general de cada área que compone el Ministerio Público y la Procuraduría General de la República, visitando más de 120 dependencias a nivel nacional, realizando inspecciones y reuniones con los fiscales y encargados de cada una de ellas, a fin de conocer las necesidades y requerimientos que les permitan operar de manera eficiente.

Dicho levantamiento arrojó una realidad limitante y desmoralizadora: distorsiones salariales en posiciones idénticas, más de 246 escalas salariales distintas, necesidad de personal complementario, programas de capacitación insuficientes. Enfrentando dicha problemática, **redujimos a 116 las escalas salariales**, eliminando injusticias y discrepancias injustificadas, garantizando que cada posición fuera pagada adecuadamente, tomando en cuenta el mérito y la experiencia del individuo, logrando tener parámetros justos y aplicando además **un aumento salarial promedio de un 25%** a todo el personal.

Además, se identificó la necesidad de completar el déficit de fiscales que tenían muchas jurisdicciones. Para cubrir esta necesidad se realizaron dos concursos públicos para pertenecer a la carrera del Ministerio Público a través de la Escuela Nacional del Ministerio Público, logrando **entre el 2016 y el 2018 incorporar a 249 nuevos fiscalizadores** al sistema y para el año **2019 se proyecta la entrada de 267**

fiscalizadores adicionales, los cuales se encuentran en proceso de capacitación, por lo que para el siguiente año se **aumentará en un 50% la matrícula de fiscales de carrera** en comparación al número de fiscales que teníamos en el 2016.

En términos de formación, se han capacitado a los nuevos aspirantes a fiscalizadores y, conscientes de que la capacitación continua es esencial para garantizar la calidad de los servicios y perseguir el crimen, durante la actual gestión se convirtió la Escuela Nacional del Ministerio Público en un Instituto de Educación Superior, con el objetivo de motivar a los fiscales y miembros de la institución a participar con mayor entusiasmo en las capacitaciones ofertadas. La oferta académica disponible aumentó de **100 actividades de formación en el 2016 a 157 en el 2017**, duplicando el número de participantes de 2,238 a 5,378 para un aumento de 140%. Para el **2018 se superaron las 200 capacitaciones y los 6,000 participantes** en programas de formación y capacitación continua.

Otra de las problemáticas identificadas en el diagnóstico inicial fue la falta de herramientas necesarias para combatir la criminalidad de manera efectiva. El Ministerio Público contaba con infraestructuras precarias y carencias de instrumentos para realizar el trabajo, desde la recepción de las denuncias y querellas e interrogar a los involucrados en los casos, hasta realizar las diligencias investigativas necesarias en el proceso de investigación.

Para esto se inició una serie de readecuaciones a los espacios físicos de las dependencias del Ministerio Público y como parte del plan de modernización en el 2018 se puso en marcha el Plan de Readecuaciones de las Fiscalías Comunitarias del Distrito Nacional y hasta la fecha tenemos un total de **8 de las 12 fiscalías comunitarias ya readecuadas**. En el 2019 seguiremos adecuando las fiscalías a nivel nacional hasta completar el programa de intervenciones. Estas recaudaciones constituyen una necesidad

imperante porque cuando el personal cuenta con las condiciones mínimas para hacer un trabajo de calidad en el menor tiempo posible y, a su vez, el usuario puede recibir esas atenciones en un lugar digno y decente, los resultados siempre serán mejores y nuestro país necesita y merece justicia rápida y eficiente.

En adición a la readecuación de los espacios de trabajo, también se han dedicado esfuerzos en facilitarle al personal la realización de las tareas básicas de sus funciones y para ello realizamos una licitación pública destinada a ampliar la flota vehicular de la institución, logrando entregar en el 2018 un total de **162 nuevos vehículos**, los cuales están siendo utilizados para realizar tareas esenciales en el ámbito penal y penitenciario.

Gracias a esto, desde los recintos penitenciarios ningún interno deja de asistir a sus audiencias y ningún fiscal puede decir que no realizó las diligencias investigativas necesarias por falta de transporte.

Por otra parte, además de la ampliación de la flota vehicular, se puso en marcha un proceso de modernización de las estructuras de comunicación y tecnología de la institución para tener un Ministerio Público más moderno y acorde con los tiempos. Entre los logros alcanzados podemos citar:

- Centro de datos propios, ya que anteriormente teníamos servidores alquilados **logrando un ahorro de 500,000.00 pesos mensuales.**
- **Distribución de más de 1,500 computadoras** en todo el territorio nacional a las diferentes dependencias del Ministerio Público.
- **Más de 55 nuevas dependencias interconectadas** durante el 2018.

Igualmente, de la mano de la tecnología se actualizaron las herramientas que utilizan los miembros del Ministerio Público como fuentes de información para combatir la criminalidad. En este tenor, hoy se cuenta con un nuevo sistema de registro de casos y

expedientes del Ministerio Público para hacer más eficientes los procesos y resguardar la memoria histórica de la institución. Así mismo, se creó un nuevo **Sistema de Investigación Criminal (SIC)**, ampliando las fuentes de información que nutren dicho sistema, lo que también se convierte en ahorro de tiempo y mejores resultados en los procesos de investigación.

Dentro de las renovaciones y cambios que se han estado impulsando a lo interno del Ministerio Público, en julio de este año, por primera vez en la historia del Ministerio Público, se realizó **el primer concurso interno para ocupar posiciones titulares** dentro de la institución, que cumplió con todos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público No. 133-11 y el Reglamento de Carrera del Ministerio Público. Con este hito, se logró subsanar la práctica de designar fiscales titulares sin concurso, fortaleciendo la meritocracia y la transparencia dentro del Ministerio Público y renovando el liderazgo institucional en posiciones que demandaban relevo.

Desde el inicio de la actual gestión se han estado sentando las bases para que nuestros fiscales tengan las condiciones básicas de logística necesarias para combatir la criminalidad. Pero esto no es suficiente. Para que el combate sea efectivo se debe conocer a fondo la criminalidad. Para prevenirla y perseguirla, se necesita saber quién, cómo, dónde y cuándo suceden los delitos en nuestro país.

Por tal razón, se creó la Dirección de Estadísticas y Análisis, la cual recolecta y procesa los datos de manera más efectiva y oportuna, manejando los mismos de manera centralizada, permitiendo realizar análisis de los fenómenos delictivos en el país y dotando al Ministerio Público de las informaciones necesarias para combatir la criminalidad. Tras la creación de esta dirección, hemos logrado aumentar el registro de los casos dentro del **Ministerio Público en un 42%**, esto significa un mayor

conocimiento de la realidad de la criminalidad en nuestro país, que se traduce a su vez en una mayor preparación para poder prevenirla, enfrentarla y erradicarla.

De igual forma, se creó la Dirección de Prevención de la Criminalidad, para dar cumplimiento a las atribuciones contempladas en nuestra Constitución y en la Ley Orgánica del Ministerio Público No. 133-11, que define al Ministerio Público como el organismo del sistema de justicia responsable de la **formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad**, dirigida tanto a **perseguir** como a **prevenir** la criminalidad en el territorio nacional.

Desde la Dirección de Prevención de la Criminalidad, y partiendo de las estadísticas recogidas en las diferentes dependencias y procesadas en la Dirección de Estadísticas y Análisis, se han ejecutado iniciativas de prevención en colaboración con otras instituciones tanto públicas como privadas. Entre las iniciativas que se han realizado podemos mencionar el **Plan Nacional contra la Violencia de Género** iniciado en noviembre de 2017, un esfuerzo enfocado en la acción, con medidas concretas y visión integral. **Dicho plan consiste en 22 acciones integrales** que busca cumplir con tres objetivos primordiales:

- 1er. Objetivo: prevenir generando consciencia en la población sobre la violencia de género.
- 2do. Objetivo: Perseguir este delito fomentando la denuncia.
- 3er. Objetivo: Prestar atención más eficaz a las víctimas.

Desde la puesta en marcha de este plan podemos ver resultados impactantes, ya que logramos constatar la **reducción de un 18% de los feminicidios en el país**.

El flagelo de la violencia de género no es el único que afecta a la sociedad dominicana, la criminalidad organizada, en sus diferentes manifestaciones, también ha

sido uno de los temas que han acaparado la atención del Ministerio Público, razón por lo que se han ejecutado acciones claves para combatirla de forma efectiva y contundente.

A estos fines, se puso en funcionamiento la Unidad de Investigación Criminal del Ministerio Público, compuesta por técnicos especializados para investigar delitos de alta complejidad, como el narcotráfico, el lavado de activos y otros tipos de delincuencia organizada.

En materia de lavado de activos, desde el 2017 hemos estado enfocados en superar de manera exitosa el proceso de evaluación-país realizado por el **Grupo de Acción Financiera Internacional de Latinoamérica (GAFILAT)**. Para lograr el cumplimiento de las normas de GAFILAT, seguimos cada uno de los pasos y recomendaciones establecidas por este Grupo. Como ya ha sido publicado, gracias a estos esfuerzos individuales del Ministerio Público y de otras instituciones claves del tren gubernamental dominicano, recientemente la República Dominicana aprobó su evaluación-país con calificaciones muy satisfactorias.

Asimismo, como resultado del trabajo efectivo del Ministerio Público en la lucha contra el lavado de activos, en este año se logró decomisar y distribuir a diversas instituciones, conforme manda la ley, **más de 388 millones de pesos para ser destinados a la prevención y persecución de la criminalidad**, la cifra más alta distribuida en la historia de la institución.

En lo que respecta al flagelo de los juegos de azar ilícitos en el país, entre otras tantas acciones, se realizó un exitoso operativo a nivel nacional de incautación de máquinas tragamonedas ilegales, **destruyendo más de 1,000 máquinas y recuperando sumas que superaron los 5 millones de pesos**, por igual, cifras nunca antes vistas y golpes contundentes contra la criminalidad.

Por otra parte, en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, entre otras tantas acciones, se realizó exitosamente la campaña “**No hay excusas**”, junto a UNICEF; trabajando además para combatir este flagelo desde diversas mesas de coordinación interinstitucionales en varios puntos del país que son vulnerables a este tipo de criminalidad, como la Zona Colonial, en el Distrito Nacional; Boca Chica, en Santo Domingo, y en Sosúa y Cabarete, en la provincia Puerto Plata.

En lo que respecta a la trata de personas, en el marco de la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM), se lanzó el **Plan Nacional de Acción contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Migrantes**. Además, en respuesta a esta problemática, se inauguró formalmente en junio **una casa de acogida expresamente para víctimas de estos delitos**, donde éstas hoy reciben alojamiento temporal, alimentos, asistencia médica y psicológica, asesoría legal y apoyo para la reinserción laboral, bajo la administración de la Conferencia Dominicana de Religiosos y Religiosas (CONDOR).

Por otra parte, para combatir la práctica del proxenetismo, se ejecutaron diversos operativos, resaltando el más reciente realizado en las localidades de Sosúa y Cabarete, en la provincia Puerto Plata, que incluyó 10 allanamientos a centros vinculados a este delito, logrando cerrar 2 centros y rescatar a 70 mujeres.

En cuanto a lucha contra la corrupción, se fortaleció la Procuraduría Especializada contra la Corrupción Administrativa (PEPCA), aumentando **en un 24% su personal de carrera**, incorporando y contratando decenas de analistas para combatir la corrupción de manera más especializada y efectiva. Este fortalecimiento trajo consigo resultados en corto plazo, logrando en el año 2017 condenas en materia de corrupción **contra 21 personas**, entre ellas, contra diversos funcionarios.

Adicional a esto, durante este corto período de tiempo se aplicó por primera y segunda vez, desde su promulgación desde hace más de 10 años, la Ley sobre Soborno en el Comercio y la Inversión No. 448-06 para perseguir los casos de corrupción administrativa. En el marco de esta ley y aplicando las herramientas disponibles en el Código Procesal Penal dominicano, el Estado dominicano obtuvo indemnizaciones superiores a los **190 millones de dólares**, precisamente gracias a la puesta en práctica de técnicas legales innovadoras para procesar casos de corrupción, características de sistemas de justicia modernos, enfocadas en la cooperación y la reparación del daño causado. En este mismo contexto, se abrieron investigaciones en casos de alto interés e impacto a nivel nacional, como el caso Odebrecht, en el cual hay **7 imputados bajo medidas de coerción con más de 1,700 pruebas**, contando entre ellos, un actual senador, un exministro y otros exfuncionarios de alto nivel, por mencionar algunos.

También, por más de un año, se ha investigado el caso de la venta irregular de los terrenos del sector Los Tres Brazos, donde se impusieron medidas de coerción contra los **11 imputados del caso hasta la fecha**.

Lo mismo ha sucedido durante la investigación de las irregularidades detectadas en la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), a raíz del asesinato del abogado Yuniol Ramírez. Actualmente existen **8 personas bajo medida de coerción**, incluyendo al exdirector de la OMSA.

Por igual, muchos de los casos que por su trascendencia la sociedad exigía urgente respuesta, ya se encuentran muy avanzados o resueltos, como lo es el caso de la alcaldía de San Cristóbal, el caso de Los Super Tucano y los lamentables casos de Carla Massiel, Emely Peguero y Mateo Aquino Febrillet, hoy todos en etapa avanzada, con sus responsables en prisión, convencidos de que se logrará justicia en cada uno de los casos pendientes.

En lo que se refiere a la lucha contra el narcotráfico, junto a la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), en el 2018 hemos logrado incautar e incinerar más de **14,200 kilogramos**.

Asimismo, se han impulsado cambios dentro del sistema penitenciario dominicano, ejecutando acciones para ir mejorando la seguridad y las condiciones de los privados de libertad en el país.

Como parte de las acciones administrativas tomadas, se creó la primera escala salarial dentro del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, además de incorporar **369 nuevos Agentes de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario** para reforzar la seguridad y el orden en los recintos penitenciarios.

También, se remodeló la cárcel preventiva de Ciudad Nueva para garantizar un internamiento digno a los privados de libertad que estuviesen reclusos temporalmente en la misma y apoyamos la implementación junto al Poder Judicial de tribunales móviles en diversos recintos penitenciarios para agilizar procesos y descongestionar el sistema de justicia.

Pero estas medidas, aunque importantes y de impacto, no eran suficientes para resolver los principales problemas que sufre actualmente el sistema penitenciario. La más importante problemática existente, es la situación histórica de hacinamiento que existe en nuestras cárceles, especialmente **en las 19 que pertenecen al llamado “viejo modelo”**, donde existe una sobrepoblación y hacinamiento de **más de 12,000 privados de libertad**.

Al mismo tiempo, y a pesar de los avances alcanzados por el llamado “nuevo modelo penitenciario” en materia de tratamiento, educación, rehabilitación y reinserción de los privados de libertad, se identificó que aún existen numerosas oportunidades de mejora en cada uno de estos aspectos.

Como consecuencia, y para resolver de manera definitiva estas problemáticas que por décadas han afectado a la sociedad dominicana, se puso en marcha el **Plan de Humanización del Sistema Penitenciario**, uno de los proyectos más emblemáticos y trascendentales de esta gestión y de nuestra historia reciente en materia de derechos humanos.

Este Plan está compuesto por 2 grandes ejes: El primer eje se enfoca en el tratamiento de los internos, mientras que el segundo eje se concentra en la solución del hacinamiento y la sobrepoblación histórica de las cárceles. Bajo el primer eje, el Plan contempla la reestructuración completa del sistema penitenciario, con fines de unificarlo, paulatinamente, hacia un único sistema reformado, actualizado, moderno, pero, sobre todo, humano, enfocado en la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad.

El segundo eje se concentra en la ampliación y construcción de estructuras modernas que acaben con el hacinamiento y la sobrepoblación existente en el sistema, a fin de que los privados de libertad cuenten con las condiciones básicas y dignas que faciliten los procesos de tratamiento e intervención que resultarán en la rehabilitación y reinserción de los internos.

Para lograr estos objetivos el Plan contempla lo siguiente:

- **La ampliación de 8 Centros de Corrección y Rehabilitación existentes**, a saber, Puerto Plata, Elías Piña, Dajabón, Rafey Hombres, San Pedro de Macorís, Najayo Mujeres, Najayo Hombres y Najayo San Cristobalense. Logrando aumentar la capacidad instalada **existente en 2,019 privados de libertad**.
- **Construcción de 2 nuevos Centros de Corrección y Rehabilitación** que cumplirán con todas las normas internacionales de derechos humanos, así como con los estándares mínimos para el tratamiento de privados de libertad aceptados

por la Organización de las Naciones Unidas, mejor conocidos como las “Reglas de Nelson Mandela”. El primero de ellos estará ubicado en el distrito municipal de Pedro Corto, del municipio de San Juan de la Maguana, en la provincia San Juan, y **tendrá capacidad para 994 internos**. El segundo recinto reemplazará a la Penitenciaría Nacional de La Victoria y se denominará “La Nueva Victoria”. Este nuevo complejo penitenciario estará ubicado en la comunidad Las Parras, del municipio San Antonio de Guerra, en la provincia Santo Domingo, y tendrá una **capacidad para 8,778 internos**.

- **Intervención de 41 recintos penitenciarios existentes a nivel nacional**, ya sea para remodelaciones ligeras o profundas, dependiendo de la necesidad de cada centro. De esta forma, todo privado de libertad en la República Dominicana, sin importar donde esté recluido, tendrá garantizado un espacio físico decente y digno durante su internamiento.
- **Intervención de 12 cárceles preventivas** ubicadas en palacios de justicia y en otras dependencias a nivel nacional, a fines de ser readecuadas y humanizadas.
- **Construcción de una nueva cárcel preventiva para reemplazar la de San Luis**, en la provincia de Santo Domingo, **con una capacidad para 236 personas**. Este nuevo recinto vendrá a resolver la sobrepoblación de más de 150 internos que afecta diariamente a esta preventiva actualmente.

En lo que respecta a los adolescentes privados de libertad en los Centros de Atención Integral para la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal bajo la dirección de la Procuraduría, el Plan contempla:

- La construcción de **2 nuevos centros en las provincias de Barahona y La Romana**.

- La ampliación y readecuación de **3 de los centros existentes** (Ciudad del Niño, Santiago y Batey Bienvenido).

Con esto aumentaremos **la capacidad instalada de este sistema en 309 privados** de libertad, cubriendo así la sobrepoblación de más de 100 internos que existe actualmente.

Este plan es un proyecto humano y restaurador, de gran relevancia para el país, cuya ejecución, exigirá una inversión aproximada de **180 millones de dólares**. Esta inversión se realizará utilizando fondos propios especiales de la institución que han sido captados por concepto de las indemnizaciones obtenidas por el Estado en los casos de Odebrecht y Los Super Tucano, con el apoyo del Poder Ejecutivo, proyecto que se espera sea finalizado durante el primer trimestre del año 2020.

II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1. Misión y Visión

Misión: Asegurar la persecución penal, en el ámbito de nuestras atribuciones, mediante la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, así como proveer los servicios jurídicos administrativos atribuidos por las leyes.

Visión: Ser un referente regional de excelencia y disponer de un capital humano altamente capacitado y comprometido en la gestión de la investigación, persecución de los hechos punibles, resolución de conflictos, así como en la corrección y reinserción social de los condenados y la vigencia efectiva del Estado de derecho.

2. Principales Funcionarios

El Ministerio Público está integrado por el Procurador General de la República, quien lo dirige, los Procuradores Adjuntos del Procurador General de la República, los Procuradores Generales de Cortes de Apelación, los Procuradores fiscales y los Fiscalizadores. Su órgano de gobierno es el Consejo Superior del Ministerio Público. Sus órganos operativos son la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, la Dirección General Administrativa del Ministerio Público y la Escuela Nacional del Ministerio Público.

Asimismo, cuenta con dependencias de gran importancia como son la Dirección General de Prisiones, el Modelo de Gestión Penitenciario y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

Procurador General de la República y Adjuntos del Procurador

- Jean Rodríguez (Procurador General de la República)
- Ana María Burgos Crisóstomo (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Dictámenes y Litigio)
- Andrés Chalas Velázquez (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Despacho del Procurador)
- Bolívar Sánchez Veloz (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Inspectoría General del MP)
- Carlos Castillo Díaz (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Despacho del Procurador)
- Carmen Díaz Amézquita (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Dictámenes y Litigio)
- Casilda Báez Acosta (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Dictámenes y Litigio)
- César Antonio Jazmín Rosario (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Procuraduría General Administrativa)
- Ena Inés Ortega Lajara (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Secretaria General)
- Fernando Quezada (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Dirección General de Persecución del Ministerio Público)
- Francisco Polanco Ureña (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico)
- Gisela Altagracia Cueto (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Extradiciones y Asuntos Internacionales)

- Joan Manuel Alcántara Javier (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Despacho del Procurador)
- Juan Amado Cedano Santana (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Consejo Disciplinario del MP)
- María Altagracia Hernández García (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Dictámenes y Litigio)
- Marien Montero (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Desarrollo Legislativo y Regulatorio)
- Marisol Altagracia Tobal Williams (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Enlace Tribunal Superior Electoral)
- Maura Altagracia Martínez Paulino (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Procuraduría Especializada contra el Tráfico, Porte y Tenencia Ilegal de Armas)
- Máximo Suárez Frías (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Despacho del Procurador)
- Rodolfo Alberto Espiñeira Ceballos (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Director Nacional del MP)
- Roxanna Patricia Reyes Acosta (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Proyectos Especiales)
- Víctor Robustiano Peña (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Dictámenes y Litigio)
- Virgilito Peralta De La Cruz (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Representación Legal de los Derechos de la Víctima)

Titulares de las Procuradurías Regionales (Cortes de Apelación)

- Ana Burgos Paulino (Duarte)
- Ciriaco de la Rosa Jiménez (San Juan)
- Francisco Berroa Hiciano (Santo Domingo)
- Jessica Ramírez Ullola (La Vega)
- Jonathan Baró (San Cristóbal)
- José del Carmen Sepúlveda (Distrito Nacional)
- Roberto Encarnación (San Pedro de Macorís)
- Santo Fabián Beltré (Puerto Plata)
- Víctor González (Santiago)
- Wendy González Carpio (Barahona)
- Yoanna Bejarán Álvarez (Montecristi)

Titulares de las Fiscalías Ordinarias

- Adolfo Félix Pérez (San Juan)
- Ángel Tejeda Fabal (Peravia)
- Aura García Ramírez (La Vega)
- Dante Castillo Medina (Azua)
- Edward López (Santo Domingo Oeste)
- Edward Núñez (Hermanas Mirabal)
- Edwin Encarnación Medina (La Altagracia)
- Erika Pujols Pujols (Samaná)
- Esteban Cuevas Santana (Bahoruco)
- Fadulia Rosa (San Cristóbal)
- Fátima Sánchez (Villa Altagracia)

- Francis Arístides Valdez (San José de Ocoa)
- Grimaldi Oviedo Merán (Montecristi)
- Guillermo Leyba Moreno (Monte Plata)
- Joel Antonio López (Monseñor Nouel)
- Jorge Herrera Rondón (El Seibo)
- José Núñez Ledesma (Santiago)
- Juan Mateo Ciprián (María Trinidad Sánchez)
- Juana María Hernández Tavárez (Sánchez Ramírez)
- Marggie Vilorio Caraballo (Las Matas de Farfán)
- Marleni Guante Barona (Hato Mayor)
- Miguel Collado Marte (Constanza)
- Milcíades Guzmán Leonardo (Santo Domingo Este)
- Nafys Rivas Matos (Pedernales)
- Nelson Rodríguez (Valverde)
- Osvaldo Antonio Bonilla (Puerto Plata)
- Pedro Núñez Jiménez (San Pedro de Macorís)
- Ramil Cadete (Elías Piña)
- Reina Rodríguez Cedeño (La Romana)
- Rosalba Ramos Castillo (Distrito Nacional)
- Smailly Rodríguez Rodríguez (Duarte)
- Soni Rosario José (Independencia)
- Sumaya Rodríguez Matías (Santiago Rodríguez)
- Yeisin Alcántara Ciprián (Dajabón)
- Yorelbin Rivas Ferreras (Española)
- Wellington Matos Espinal (Barahona)

Titulares Órganos Operativos

- Fernando Quezada (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Dirección General de Persecución del Ministerio Público)
- Víctor Lora (Dirección General de Carrera del Ministerio Público)
- Jonnathan Rodríguez Imbert (Dirección General Administrativa del Ministerio Público)
- Gladys Ester Sánchez Richiez (Escuela Nacional del Ministerio Público)

Titulares de otras dependencias

- Gral. Tomás Holguín La Paz (Dirección General de Prisiones)
- Ysmael Paniagua (Modelo de Gestión Penitenciario)
- Francisco Manuel Gerdo Rosales (Instituto Nacional de Ciencias Forenses)

3. Historia

La idea de tener una Procuraduría nació con el surgimiento de la República, ya que en el Artículo 131 de la Constitución del año 1844, se menciona la existencia del cargo de Agente del Ministerio Público, como parte de la Suprema Corte de Justicia, pero nombrado por el Poder Ejecutivo. De igual forma, en el Artículo 109 se creó un Ministerio de Justicia, al cual se le asignaron jerarquía y funciones en la Ley No. 38, del 6 de noviembre de 1845 (Artículo 11).

Es a partir de la promulgación de la Ley No. 41, del 11 de junio de 1845, Orgánica para los Tribunales de la República, cuando se detallan las funciones del cargo del Procurador Fiscal o Agente del Poder Ejecutivo, y con el Reglamento 247, del 9 de junio de 1851, para el Régimen Interior de la Suprema Corte de Justicia, y la Ley No. 387, del

19 de mayo de 1855, sobre Organización Judicial, que se amplían las funciones, tanto del Ministro Fiscal como de los Procuradores Fiscales.

En 1857, por medio de la Ley No. 476 sobre Organización Judicial, el Ministro Fiscal se convierte en enlace entre la Suprema Corte de Justicia y el Ministro de Justicia para todo lo concerniente a la justicia.

En la Ley No. 1443, Orgánica para los Tribunales de la República, del 11 de agosto de 1875, se indica que el Ministro Fiscal era el representante del Ministerio Público en todos los negocios civiles, criminales y administrativos, y absolutamente independiente en el Orden Judicial. Cabe hacer constar, que las Constituciones Políticas de 1877 y 1878 indican que el Procurador General duraría 4 años en el ejercicio de sus funciones y sería de libre nombramiento del Poder Ejecutivo.

Desde el año 1878, el cargo de Procurador General siguió existiendo con las mismas características y funciones hasta que, en 1927, la Constitución fue revisada nuevamente y el punto 3 del Artículo 58 decía que el mismo era el Jefe de la Policía Judicial y del Ministerio Público y lo representaba ante la Suprema Corte de Justicia; tenía las atribuciones, deberes y prerrogativas que le confieren las leyes y la misma categoría que el Presidente de la Suprema Corte. Igualmente, en la Ley No. 821, del 21 de noviembre de 1927, de Organización Judicial, se habla del cargo de Procurador General de la República, de sus funciones y de sus responsabilidades.

Para el 28 de enero de 1931 se promulgó la Ley No. 79, en la cual se suprimió la Secretaría de Estado de Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes, y mediante el Decreto 89 de esa misma fecha, se pone a cargo del Procurador General de la República todos los asuntos que en el ramo de justicia estaban atribuidos a dicha Secretaría.

El 21 de junio de 1931, mediante la Ley No. 173, se vuelve a encargar al Procurador General de la República de todos los asuntos que estaban atribuidos a la Secretaría de Estado de Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes en el ramo de justicia y se indicaba que el Procurador dependería directamente del Presidente de la República para el ejercicio de sus funciones. Para 1934, la Secretaría de Estado de Justicia es creada de nuevo mediante la Ley No. 786, la cual derogó la Ley No. 173; en esta ocasión se le asignaron las funciones que tenía anteriormente.

En 1942 se promulgó la Ley No. 129, del 4 de diciembre de 1942, y se le asignaron al Procurador General de la República los servicios administrativos relacionados con el ramo judicial, sin perjuicio de su independencia como Jefe de la Policía Judicial y del Ministerio Público, obligando esto a que en 1944 se emitiera el Decreto 2148 del Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Administrativos de la Procuraduría General de la República y se definió la estructura orgánica que ésta debía tener para cumplir con sus funciones.

Con la promulgación de la Ley No. 4177, del 24 de diciembre de 1955, se le transfieren las funciones relativas al sector trabajo a la Secretaría de Justicia, llamándose Secretaría de Estado de Justicia y Trabajo. De igual manera, se le traspasa la dirección de los Servicios de Administración Judicial que eran ofrecidos por el Procurador General de la República, quien, en consecuencia, tendría únicamente las atribuciones que le asignaba el párrafo III del Artículo 58 de la Constitución vigente y las que por leyes especiales se le habían atribuido como Jefe de la Policía Judicial y del Ministerio Público y como representante de éste ante la Suprema Corte de Justicia.

Entre 1956 y 1959, la Secretaría de Justicia sufrió varios cambios de denominación avalados por Decretos, tales como: Justicia y Trabajo y Justicia y Cultos.

Con la Ley No. 485, del 10 de noviembre de 1964, se suprime la Secretaría de Estado de Justicia y se pasan sus atribuciones a la Procuraduría General de la República; en consecuencia, el Procurador General, además de las funciones que le confieren la Constitución y las leyes, tendría a su cargo todos los asuntos que estaban atribuidos al Secretario de Estado de Justicia, funciones y responsabilidades que ostenta hasta la fecha.

4. Base Legal:

- Ley de Organización Judicial No. 821, del 21 de noviembre de 1927 (Artículos 31 y 61), Gaceta Oficial 3921.
- Ley No. 1822, del 16 de octubre de 1948, Gaceta Oficial 6847, sobre sustitución de los miembros del Ministerio Público.
- Ley No. 2859, del 30 de abril de 1951, 6-0, Gaceta Oficial 7284, modificada por la Ley No. 62-00, del 3 de agosto del 2000.
- Ley No. 3726, del 29 de diciembre de 1953, sobre Procedimientos de Casación y sus modificaciones.
- Ley No. 200, del 25 de marzo de 1964, de Impedimentos de Salida.
- Ley No. 223 y Ley No. 224, del 26 de junio de 1984, Gaceta Oficial 9640, que establece el Régimen Penitenciario.
- Ley No. 11-92, del 16 de mayo de 1992, Gaceta Oficial 9835, del Código Tributario de la República Dominicana.
- Ley No. 136-03, de fecha 7 de agosto de 2003, Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Constitución Política de la República, proclamada en fecha 13 de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.
- Ley No. 17-95, del 17 de diciembre de 1995: que modifica varios artículos de la Ley No. 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas.

- Ley No. 341-98, que deroga la Ley No. 5439, sobre Libertad Provisional Bajo Fianza.
- Ley No. 342-98, que modifica varios artículos del Código de Procedimiento Criminal.
- Ley No. 344-98, que establece sanciones a las organizaciones de viajes ilegales.
- Ley No. 64-00, del 18 de agosto del 2000, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Ley No. 76-02, del 19 de julio de 2002, Código Procesal Penal, y sus modificaciones.
- Ley No. 133-11 de fecha 7 de junio de 2011, Orgánica del Ministerio Público.
- Decreto 4807, del 16 de mayo del 1959, sobre Control de Alquileres de Casas y Desahucios.
- Decreto 6943, del 22 de julio del 1961, que modifica el Artículo 26 del Decreto 4807.
- Decreto 322-97, del 24 de julio de 1997, que crea el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa (DPCA).

III. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1. Metas Presidenciales

El Ministerio Público (MP) tiene a su cargo y responsabilidad 11 metas presidenciales o prioritarias. Dichas metas son de vital importancia para el desarrollo y seguridad de la República Dominicana.

A continuación indicamos las informaciones base, el estatus y nivel de avance de cada una de las Metas Presidenciales.

A) Fortalecer la Lucha Contra la Corrupción

Con el firme propósito de enfrentar este flagelo hemos logrado los siguientes objetivos primordiales:

- Fortalecimiento de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), aumentando **en un 24% su personal de carrera**, incorporando y contratando decenas de analistas para combatir la corrupción de manera más especializada y efectiva.
- Elaboración del **“Proyecto Integral de Prevención de la Corrupción”**, el cual incluye la formulación del reglamento de políticas y procedimientos internos, así como charlas de concientización dirigidas tanto al sector público como privado y a la población en general.
- Fortalecimiento de las relaciones internacionales para la cooperación en los casos de corrupción con países como Estados Unidos de América y Brasil, entre otros.
- Representación del país en el Congreso Internacional de Cibercriminalidad y Evidencia Digital y el Congreso Internacional Anticorrupción XVIII.

- Asimismo, realizamos una charla sobre el tema Conflictos de Intereses y Delitos de Corrupción, Tipificados en la Ley Dominicana en la Dirección General de Prisiones y en la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

B) Fortalecer la Lucha contra la Violencia de Género e Intrafamiliar

A fin de fortalecer la prevención y persecución de la violencia de género e intrafamiliar en la República Dominicana, en el 2018 se inauguraron 5 nuevas unidades de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales a nivel nacional y se trasladaron 2 de las existentes a nuevos locales para brindar un mejor servicio a la población afectada por este flagelo. Asimismo, se puso en funcionamiento el sistema de servicio de llamadas de auxilio 24 horas (SENAR) en el Centro de Contacto del Ministerio Público, LINEA VÍDA, a nivel nacional.

Otras de las acciones realizadas, fue la firma del acuerdo interinstitucional con el Ministerio de Salud Pública, firma que permitió la elaboración y puesta en marcha del Plan de Capacitación para Operadores del Sector Salud. Con esto logramos la capacitación en identificación y procedimiento de atención en caso de violencia de género de más de 100 médicos a nivel nacional. Además, se capacitaron 67 fiscales en Análisis y Funcionamiento del Protocolo de Investigación del Crimen del Femicidio y 71 miembros del Ministerio Público en la Guía de Recomendaciones para la Investigación y Procesamiento de Delitos Sexuales en República Dominicana.

Para inicios del año, fueron elaborados y entregados a 30 fiscales los Lineamientos para la Atención, Investigación y Persecución Eficaz de casos de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales, y en el mes de junio, se realizó el proceso de revisión y

validación para la 2da edición, de la cual ya han sido impresos 200 ejemplares para distribuir a nivel nacional.

Finalmente, para garantizar un buen servicio a las víctimas de violencia de género e intrafamiliar, se realizaron 5 jornadas de Autocuidado y Prevención del Desgaste Profesional para Fiscales y Psicólogos de las UVG's a nivel nacional, las cuales impactaron a 122 personas.

C) Campañas de formación cívica y ética, lucha contra la violencia de género y la explotación sexual

Campaña Cívica y Ética

Conceptualizada, diseñada y lanzada en el mes de junio del presente año, el enfoque de la misma fue comunicar a nivel interno cuáles son las vías de denuncia para los casos antiéticos y a nivel externo comunicamos cuáles son los valores de nuestra institución.

¿SOY VERDADERAMENTE UNA PERSONA ÉTICA?

Las normas, principios y valores que viven dentro de nosotros forman nuestra ética. Es la luz que nos conduce por el camino correcto y la voz de alerta cuando nos perdemos. Valores como la **honradez** que exige rectitud a la hora de obrar, están vinculados con la ética.

Para seguir honrando el ejemplo del prócer Ulises Francisco Espaillat, por quien celebramos el 29 de abril como día de la Ética Ciudadana, debemos dar el ejemplo a través de nuestras acciones o aportar con tus sugerencias de un mejor comportamiento ético escribiendo a: comisiondeetica@pgr.gob.do



**Nuestros
valores
nos hacen
mejores**
Comisión de Ética Pública



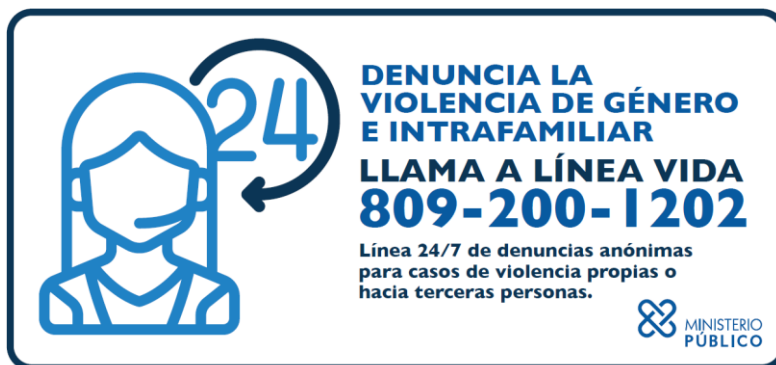
La Honradez: Es un valor que se deriva del sentido del honor fundado en el respeto a sí mismo y a los demás. Es la fuerza interna que lleva a las personas a actuar con rectitud y a cumplir sus compromisos.

**¡Fortaleciendo nuestra
ética, un valor a la vez!**



Campaña de Lucha en contra de la violencia de género

Respondiendo a la meta de crear una campaña distinta a la del año pasado, se creó una campaña con un enfoque en la masculinidad positiva y en el empoderamiento de la ciudadanía para que denuncien los casos de violencia de los que sean testigos de primera o segunda mano, siendo el nombre de la misma ‘Ahora es tu turno’. Esta segunda etapa fue realizada con diferentes acciones sujetas a la población de cada sector, motivando así a los ciudadanos a formar parte del equipo que sabe y reconoce cuál es su responsabilidad y papel frente la violencia de género.



ruta de DENUNCIA

¿Cuándo denunciar?

Cuando sientas agresiones y maltratos, ya sean físicos, verbales o psicológicos. Igualmente pueden denunciar si observas alguna agresión hacia otra persona.



¿Quién puede denunciar?

Es deber de todo ciudadano que tenga conocimiento de la ocurrencia de un hecho de violencia puede poner la denuncia, las víctimas o cualquier otra persona (hijos, padres, madres, tutores, familiares, profesores, vecinos, o cualquier vecino que sepa que se está cometiendo un hecho de violencia). La ley obliga a profesores psicólogos, profesores y médicos a denunciar un hecho de que tengan conocimiento.



¿Cómo denunciar?

Via telefónica: Llamando al 911 y línea Vida 809-200-1202 (ambas laboran 24 horas)

Acercarse a la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia contra la mujer y Delitos Sexuales o en caso de que no exista una acercarse a la fiscalía más cercana.

Todos los servicios en las Unidades Atención a Víctimas de Violencia contra la mujer y Delitos Sexuales son GRATUITOS, no tiene ningún costo para la ciudadanía.



Campaña Rol del Ministerio Público

Durante el 2018 se logró dar seguimiento a las piezas ya colocadas del rol del Ministerio Público, así mismo, se conceptualizó la segunda fase de esta campaña llamada ‘**Servicios al Ciudadano**’ y se diseñó cada una de las piezas, así como también las cuñas de radio que servirán como material explicativo, debidamente adaptados para que puedan ser usados en las redes sociales.

EVITA SORPRESAS



Las multas pendientes bloquean la renovación del marbete y el traspaso de vehículo.

CUENTA CON NUESTRA PLATAFORMA DIGITAL PARA HACER EL PAGO EN LÍNEA

Desde tu móvil o computadora accediendo a portal.servicios.pgr.gob.do

REPÚBLICA DIGITAL MINISTERIO PÚBLICO



COMO MANDA LA LEY Conoce lo que tu Ministerio Público hace por ti

AHORA SOLICITUD EXEQUATUR DIGITAL

- Registra tus datos
- Pago de certificado
- LISTO ✓

SERVICIO SIN FILAS
Rápido, fácil y seguro

Desde tu móvil o computadora accediendo a portal.servicios.pgr.gob.do

REPÚBLICA DIGITAL MINISTERIO PÚBLICO



COMO MANDA LA LEY Conoce lo que tu Ministerio Público hace por ti

AHORA PAGO DE MULTAS DIGITAL

- Consulta tu multa
- Paga en línea
- LISTO ✓

SERVICIO SIN FILAS
Rápido, fácil y seguro

Desde tu móvil o computadora accediendo a portal.servicios.pgr.gob.do

REPÚBLICA DIGITAL MINISTERIO PÚBLICO

D) Implementar la plataforma de información del Ministerio Público

Durante este año 2018 se ha incrementado en un 42% el registro de casos en la plataforma del Ministerio Público, enlazando el 72% de las fiscalías a nivel nacional a través de capacitaciones y accesos a los servicios de internet, lo cual se traduce en un aumento en el registro de la información de casos en un 59% con relación al año 2016.

Asimismo, hemos generado listas de personas de interés para el sistema de justicia, correspondientes a: 1) las personas prófugas del sistema penitenciario; 2) personas con órdenes de alejamiento; 3) personas con medidas de coerción; 4) personas con órdenes de arresto y 5) personas declaradas rebeldes. Esta última ha sido cargada al Sistema de Investigación Criminal (SIC) para consulta de los fiscales a nivel nacional

Finalmente, en conjunto con el equipo de la Dirección de Tecnología de la Información, se ejecutó un piloto de interconexión con la Suprema Corte de Justicia, a implementarse en mayor escala en los próximos meses.

E) Leyes, normas y reformas contra la corrupción y preservación de los Derechos Humanos

En el 2018 promovimos varias reformas al proyecto de modificación del Código Penal que reposa en el Congreso Nacional, las mismas fueron realizadas en observancia a los acuerdos internacionales suscritos, para que incluya castigos en materia de persecución y corrupción, junto con la creación de nuevos tipos penales vinculados, en especial, lo relativo al Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Igualmente, desarrollamos la primera normativa que reconoce y consagra los derechos de las víctimas de delitos, crímenes y violaciones de los derechos humanos, la cual fue remitida al Poder Ejecutivo y creamos la Comisión Redactora del anteproyecto

de la Ley General Antidiscriminación, el cual se encuentra actualmente en la Presidencia de la República, en fase final de redacción para ser sometido por el excelentísimo señor presidente de la República.

F) Ampliar los servicios que ofrece la PGR a la ciudadanía a través de la web

La ampliación de los servicios que ofrece la Procuraduría General de la República es una meta que se ha estado desarrollando con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía la accesibilidad en línea de los siguientes servicios:

1. Obtención del Certificado de No Antecedentes Penales;
2. Pago, con descargo automático, de multas por infracciones de tránsito; y,
3. Obtención del Exequátur para Abogados.

Se han ampliado los dos primeros servicios transaccionales en el marco del proyecto presidencial República Digital, al crear una plataforma digital mediante la cual se puede obtener de manera inmediata el Certificado de No Antecedentes Penales y realizar el pago y descargo automatizado de multas por infracciones de tránsito.

Asimismo, en el marco de República Digital, se lanzó el sistema en línea de obtención de exequátur para abogados, convirtiéndose en el primer sistema digital para expedición.

Todos estos servicios en línea están disponibles en el portal web de servicios de la Procuraduría General de la República, al cual se puede acceder desde cualquier computador, e incluso a través desde cualquier dispositivo móvil, ingresando a la sección servicios de la página web www.pgr.gob.do, realizando por esta misma vía tanto la

solicitud del servicio como el pago de la tasa de servicios correspondiente, mediante pago con tarjeta de crédito y débito.

G) Adoptar tecnologías de información para el control y gestión de hechos criminales

A fin de interconectar la base de datos del Ministerio Público con otras instituciones del Estado relevantes para la investigación y el sistema de justicia, se desarrolló una nueva y mejorada plataforma del Sistema de Investigación Criminal (SIC) que cumpliera con el nuevo requerimiento y los estándares de seguridad para el control y manejo de la información. A la fecha hemos logrado un cumplimiento mayor al 60% de la totalidad del cronograma de trabajo, incorporando 32 instituciones mediante alojamiento de datos, VPN y Web Service.

H) Creación del laboratorio y banco de ADN

Actualmente, el espacio físico que será destinado para dicho laboratorio en el INACIF está en proceso de adecuación para lograr que cumpla con los estándares internacionales pertinentes. En cuanto a los equipos a ser utilizados, los mismos ya fueron adquiridos. Durante el 2019 se procederá a la instalación y puesta en marcha del laboratorio.

I) Redefinir la problemática del consumo de sustancias controladas como problema de salud pública

Se elaboró una resolución para fiscales que redefine la problemática del consumo de sustancias controladas como un problema de salud pública y establece parámetros más apropiados para la persecución del delito de la simple posesión y el consumo. Para la elaboración de esta resolución se consultó a la magistrada Kenya Romero que dirige el Tribunal de Drogas bajo supervisión judicial y UNODC. Actualmente, la misma está en proceso de revisión por parte del Consejo Superior del Ministerio Público.

Por otro lado, se aprobó la renovación del Convenio Interinstitucional con el Consejo Nacional de Drogas, el Poder Judicial, el Ministerio de Salud Pública y la Defensoría Pública para continuar el proyecto del tribunal de Tratamiento bajo supervisión judicial y extender su alcance al sistema penal juvenil en el Distrito Nacional.

J) Involucrar a la sociedad civil en la implementación de políticas de prevención de la criminalidad

En el transcurso del 2018 se involucró a la sociedad civil en la prevención de los delitos, generando conciencia a través de 191 charlas a nivel nacional sobre: Prevención de la violencia de género, masculinidad positiva, prevención del consumo de drogas, prevención de la contaminación sónica, prevención de la trata y tráfico de personas, prevención de la explotación infantil, cultura de paz y resolución alterna de conflictos. El conjunto de estas charlas impactaron un total de 9,375 personas a nivel nacional.

K) Fortalecimiento del Sistema Penitenciario

Para la ejecución de esta meta, este año se realizó el lanzamiento del proyecto "Plan de Humanización del Sistema Penitenciario", el cual abarca la readecuación y modernización de todo el sistema penitenciario a nivel nacional.

Este plan está compuesto por 2 grandes ejes: El primer eje se enfoca en el tratamiento de los internos, mientras que el segundo eje se concentra en la solución del hacinamiento y la sobrepoblación histórica de las cárceles. Bajo el primer eje, el Plan contempla la reestructuración completa del sistema penitenciario, con fines de unificarlo, paulatinamente, hacia un único sistema reformado, actualizado, moderno, pero, sobre todo, humano, enfocado en la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad.

El segundo eje se concentra en la ampliación y construcción de estructuras modernas que acaben con el hacinamiento y la sobrepoblación existentes en el sistema, a fin de que los privados de libertad cuenten con las condiciones básicas y dignas que faciliten los procesos de tratamiento e intervención que resultarán en la rehabilitación y reinserción de los internos.

Para la consecución de estos objetivos se contempla:

- Ampliación de 8 Centros de Corrección y Rehabilitación
- Construcción de 2 nuevos Centros de Corrección y Rehabilitación
- Intervención de los 41 recintos penitenciarios existentes en la geografía nacional
- Intervención de 12 cárceles preventivas
- Construcción de una nueva cárcel preventiva para remplazar la de San Luis, provincia de Santo Domingo

2. Lucha Contra la Criminalidad

El artículo 169 de la Constitución de la República establece que: “El Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad”. Partiendo de dicho mandato constitucional, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece que dicho órgano es el responsable “de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, que está dirigida **a prevenir, controlar, gestionar y perseguir los hechos punibles**. Para garantizar su eficacia y vinculación, **las políticas preventivas y de control serán articuladas bajo la responsabilidad directa del Procurador General de la República** en colaboración con los otros órganos e instituciones que corresponda (...)”.

En cumplimiento a las disposiciones anteriores y a fin de combatir la criminalidad de forma integral, nos hemos trazado dos estrategias: **La persecución del crimen y la prevención de la criminalidad**, bajo las cuales hemos dividido el accionar del Ministerio Público.

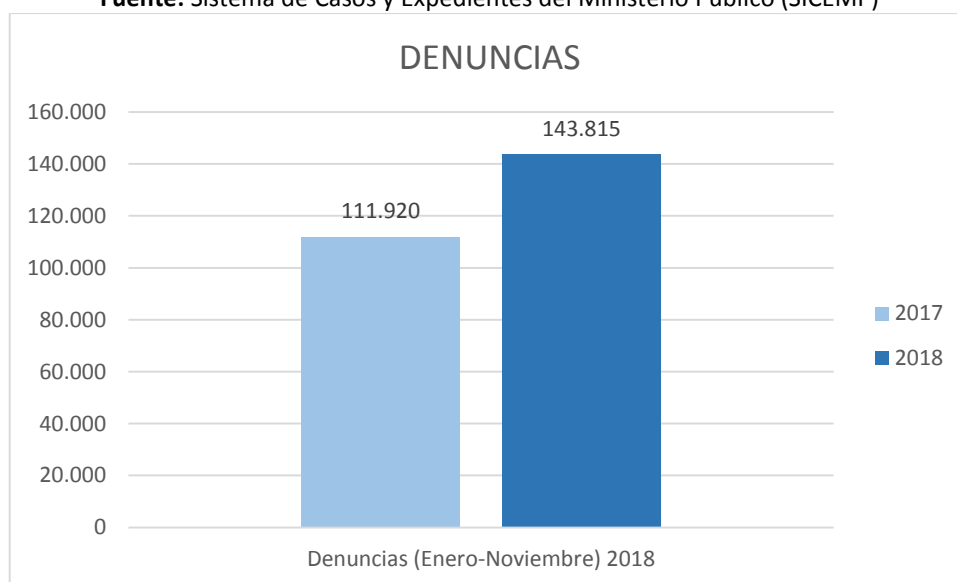
A) Persecución de la Criminalidad

Para poder perseguir de manera efectiva el crimen es menester conocer el mismo a profundidad, es por tal razón que de manera paralela y con el objetivo de implementar la política del Estado contra la criminalidad de manera más efectiva y eficaz, durante el año 2018 el Ministerio Público mejoró el registro de información en sus bases de datos. Como resultado, durante el período Enero–Noviembre del año 2018 se registraron **143,815 denuncias**, registrando **31,895 denuncias** más que el mismo período del año 2017, lo que equivaldría a un **aumento de un 28%**. En ese mismo orden, se aumentó la

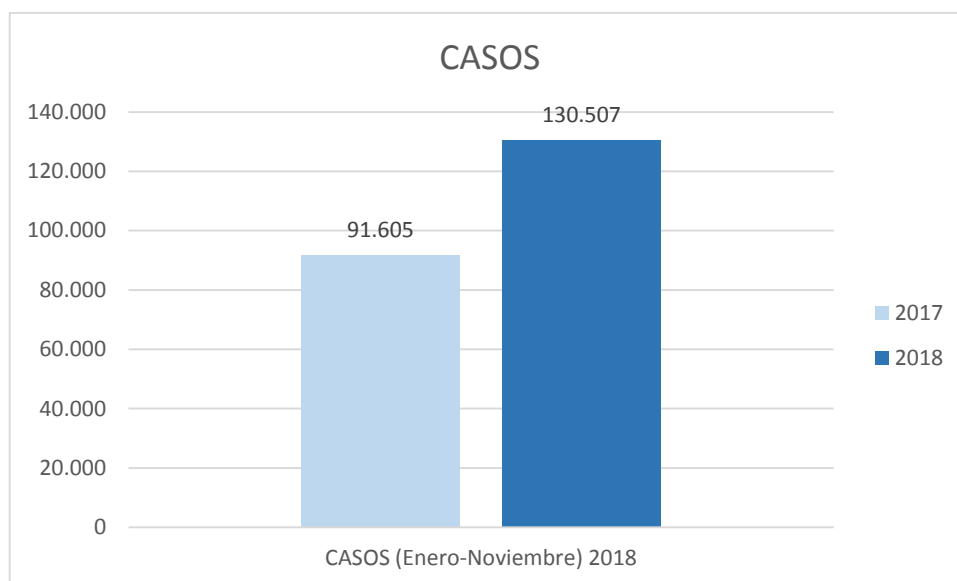
cantidad de casos que manejamos **pasando de 91,605 casos a 130,507**, para un **aumento de un 42%**. Las mejoras implementadas en el proceso de recolección de estadísticas contribuyen a la **reducción de las cifras negras** y permiten obtener una foto más clara de los incidentes a nivel nacional, resultando en **acciones más eficaces y efectivas** para garantizar la seguridad ciudadana.

Comparativo Enero-Noviembre	2017	2018	Variación Absoluta	Variación Relativa
DENUNCIAS	111,920	143,815	31,895	28%
CASOS	91,605	130,507	38,902	42%

Fuente: Sistema de Casos y Expedientes del Ministerio Público (SICEMP)



Fuente: Sistema de Casos y Expedientes del Ministerio Público (SICEMP)



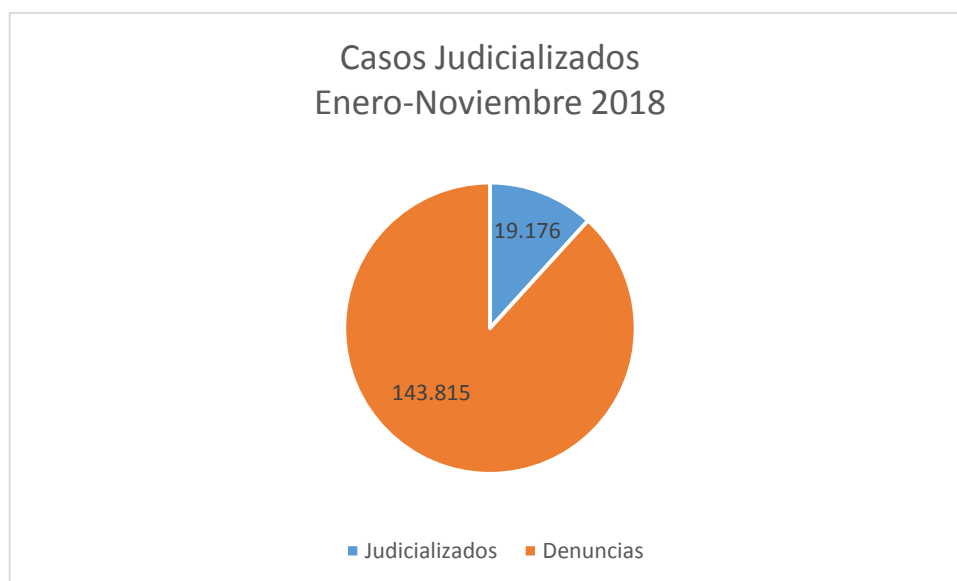
Fuente: Sistema de Casos y Expedientes del Ministerio Público (SICEMP)

Casos Judicializados

En el período de enero a noviembre del año 2018, en la base de datos del Ministerio Público se registró la judicialización de 19,176 de las denuncias recibidas. Esto es 1,301 denuncias más que las que se registraron como judicializadas en el 2017, año en que la cifra alcanzada fue de 17,876 denuncias judicializadas. Esto obedece a los esfuerzos realizados junto a los fiscales para el registro de los casos. En el año 2019 continuarán los esfuerzos para garantizar que toda denuncia, todo caso y todo trámite que se realice se registren en los diferentes sistemas del Ministerio Público, con el fin de obtener cada vez data más precisa que permita perseguir y prevenir el crimen de manera oportuna en el país.

Comparativo Ene-Nov	2017	2018	Variación
Denuncias	111,920	143,815	31,895
Casos judicializados	17,876	19,176	1,301

Fuente: Sistema de Casos y Expedientes del Ministerio Público (SICEMP)



Fuente: Sistema de Casos y Expedientes del Ministerio Público (SICEMP)

Distribución de las Denuncias por tipo de delitos

Los quince principales delitos representan el 87.64% de los delitos procesados hasta octubre 2018. Estos son: 1) Violencia Intrafamiliar (23.93%); 2) Robo Calificado (14.76%); 3) Amenazas (9.90%); 4) Violencia contra la mujer (7.98%); 5) Drogas y sus diferentes delitos (7.43%); 6) Golpes y Heridas (6.49%); 7) Delitos cometidos por NNA (3.63%); 8) Asociación de Malhechores (2.70%); 9) Abuso de Confianza (2.54%); 10) Estafa (1.80%); 11) Porte y Tenencia de Armas (1.64%); 12) Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (1.51%) 13) Daños a la Cosa Ajena (1.37%); 14) Agresión Sexual (1.17%) y 15) Homicidio (0.81%).

Tabla de los Delitos Procesados en período Enero-Octubre del año 2018:

#	Delitos	Total	%
1	Violencia intrafamiliar	52,462	23.93%
2	Robo calificado	32,354	14.76%
3	Amenazas	21,707	9.90%
4	Violencia contra la mujer	17,493	7.98%
5	Golpes y heridas	14,241	6.49%
6	Código menor NNA	7,963	3.63%

7	Droga / distribución de droga	6,142	2.80%
8	Asociación de malhechores	5,910	2.70%
9	Abuso de confianza	5,562	2.54%
10	Droga / simple posesión	4,463	2.04%
11	Estafa	3,938	1.80%
12	Droga / traficante de droga	3,910	1.78%
13	Porte y tenencia de armas	3,591	1.64%
14	Crímenes y delitos de alta tecnología	3,308	1.51%
15	Daños a la cosa ajena	3,006	1.37%
16	Agresión sexual	2,571	1.17%
17	Homicidio	1,773	0.81%
18	Droga / sanciones y circunstancias agravantes	1,697	0.77%
19	Falsificación	1,231	0.56%
20	Trabajo realizado y no pagado	1,018	0.46%
21	Tentativa de homicidio	852	0.39%
22	Violación sexual	809	0.37%
23	Difamación e injuria	505	0.23%
24	Acoso sexual	418	0.19%
25	Robo simple	363	0.17%
26	Incendio	336	0.15%
27	Incesto	298	0.14%
28	Asesinato	210	0.10%
29	Tentativa de robo	186	0.08%
30	Complicidad	149	0.07%
31	Secuestro	118	0.05%
32	Ley de derechos de autor	111	0.05%
33	Tráfico ilícito de migrantes y trata de personas	106	0.05%
34	Tentativa de asesinato	102	0.05%
35	Lavado de activo	76	0.03%
36	Envenenamiento	75	0.03%
37	Ley de Tránsito	65	0.03%
38	Tentativa de estupro	53	0.02%
39	Propiedad industrial	50	0.02%

40	Droga / uso y tráfico	47	0.02%
41	Contrabando	36	0.02%
42	Ley General de Migración	34	0.02%
43	Ley de Medio Ambiente	28	0.01%
44	Droga / delitos y sanciones	27	0.01%
45	Derechos humanos	25	0.01%
46	Seducción	22	0.01%
47	Ley General de Salud	19	0.01%
48	Rebelión	11	0.01%
49	Código del Trabajo	4	0.00%
	Otros	19,795	9.03%
TOTAL		219,270	100.00%

Fuente: Sistema de Casos y Expedientes del Ministerio Público (SICEMP)

a) Lucha contra la Corrupción

La corrupción es un mal que afecta a todo el mundo y la República Dominicana no es la excepción, por lo que hemos puesto en marcha diversas acciones destinadas no solo a su persecución, sino también a su prevención.

En tal sentido, elaboramos el **“Proyecto Integral de Prevención de la Corrupción”**, el cual incluye la formulación del reglamento de políticas y procedimientos internos, así como charlas de concientización dirigida tanto al sector público como privado y a la población en general, ya que donde hay un corrupto, hay un corruptor.

Asimismo, participamos en el “Congreso Internacional de Cibercriminalidad y Evidencia Digital” y en el “Congreso Internacional Anticorrupción XVIII” con el fin de conocer las mejores prácticas de los demás países para combatir este flagelo.

Se fortaleció la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), aumentando **en un 24% su personal de carrera**, incorporando

y contratando decenas de analistas para combatir la corrupción de manera más especializada y efectiva.

Adicional a esto durante este corto período de tiempo se aplicó por primera vez desde su promulgación la Ley sobre Soborno en el Comercio y la Inversión para perseguir casos de corrupción administrativa, en los casos de **ODEBRECHT** en el 2017 y en el caso de Los **Super Tucano** en este año. Ambos casos se encuentran en proceso y avanzando gracias a la aplicación de técnicas innovadoras.

En el marco de esta ley y aplicando las herramientas disponibles en el Código Procesal Penal Dominicano, el Estado dominicano obtuvo indemnizaciones superiores a los **190 millones de dólares**, precisamente gracias a la puesta en práctica de técnicas legales innovadoras para procesar casos de corrupción, características de sistemas de justicia modernos, enfocadas en la cooperación y la reparación del daño causado, tal cual lo hacen países más desarrollados como Estados Unidos de América, Brasil y Suiza.

En este mismo contexto, se abrieron investigaciones en casos de alto interés e impacto a nivel nacional, como el caso Odebrecht, en el cual hay **7 imputados bajo medidas de coerción con más de 1,700 pruebas**, contando entre ellos un actual senador, un exministro y otros exfuncionarios de alto nivel, por mencionar algunos.

También, por más de un año se ha investigado el caso de la venta irregular de los terrenos del sector Los Tres Brazos, donde el Décimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional en funciones de Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente declaró como buena y valida en cuanto al fondo y la forma la “solicitud de imposición de medidas de coerción y aplicación de procedimiento especial para asuntos complejos”, disponiendo medidas de coerción contra los **11 imputados del caso hasta la fecha**.

Lo mismo ha sucedido durante la investigación de las irregularidades detectadas en la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), a raíz del asesinato del abogado Yuniol Ramírez. Actualmente, existen **8 personas bajo medida de coerción**, incluyendo al exdirector de la OMSA.

Otro casos de gran impacto en la sociedad dominicana fue el caso de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, este caso obtuvo en el 2017 sentencia condenatoria contra los 4 imputados, dicha sentencia fue apelada por los imputados y apoderada la Primera Sala de Corte de Apelación del Distrito Nacional, donde durante el 2018 se celebraron varias audiencias y fue confirmada en todas sus partes la sentencia recurrida.

b) Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes

En lo que respecta a la trata de personas, en el marco de la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM), se lanzó el **Plan Nacional de Acción contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Migrantes**. Dicho plan contiene tres ejes estratégicos: 1) la prevención, 2) la persecución y procesamiento y 3) la asistencia y protección a las víctimas. Para lograr la consecución de dicho plan desde el Ministerio Público se han realizado las actividades que le corresponden como miembro del CITIM y órgano constitucional encargado de prevenir y perseguir los delitos penales. En respuesta a esta problemática, se inauguró formalmente en junio **una casa de acogida expresamente para víctimas de estos delitos**, donde éstas hoy reciben alojamiento temporal, alimentos, asistencia médica y psicológica, asesoría legal y apoyo para la reinserción laboral, bajo la administración de la Conferencia Dominicana de Religiosos y Religiosas (CONDOR).

Por otra parte, para combatir la práctica del proxenetismo, se ejecutaron diversos operativos resaltando el más reciente realizado en las localidades de Sosúa y Cabarete, en la provincia Puerto Plata, que incluyó 10 allanamientos a centros vinculados a este delito, logrando cerrar 2 centros y rescatar a 70 mujeres.

c) Lucha contra el lavado de activos, los juegos de azar ilícitos y el narcotráfico.

En materia de lavado de activos, desde el 2017 estuvimos enfocados en superar de manera exitosa el proceso de evaluación-país que nos estaría realizando el **Grupo de Acción Financiera Internacional de Latinoamérica (GAFILAT)**. Para lograr el cumplimiento de las normas de GAFILAT, seguimos cada uno de los pasos y recomendaciones establecidas por este Grupo. Como ya ha sido publicado, gracias a estos esfuerzos individuales del Ministerio Público, y de otras instituciones claves del tren gubernamental dominicano, recientemente la República Dominicana aprobó su evaluación-país con calificaciones muy satisfactorias.

Asimismo, como resultado del trabajo efectivo del Ministerio Público en la lucha contra el lavado de activos, en este año se logró decomisar y distribuir a diversas instituciones, conforme manda la ley, **más de 388 millones de pesos para ser destinados a la prevención y persecución de la criminalidad**, la cifra más alta distribuida en la historia de la institución.

En lo que respecta al flagelo de los juegos de azar ilícitos en el país, entre otras tantas acciones, se realizó un exitoso operativo a nivel nacional de incautación de máquinas tragamonedas ilegales, **destruyendo más de 1,000 máquinas y recuperando sumas que superaron los 5 millones de pesos**, por igual, cifras nunca antes vistas y golpes contundentes contra la criminalidad.

En cuanto a la lucha contra el narcotráfico, junto a la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), hemos logrado incautar e incinerar más de **14,200 kilogramos**, siendo los meses de diciembre y enero los de mayor incautación.

	2017		2018										
Sustancias Controladas	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Totales
Cocaína	1,001.16	2,143.54	2,482.89	110.35	280.92	67.77	50.37	599.57	531.92	778.27	463.75	480.95	8,991.48
Marihuana	492.53	470.83	315.30	260.97	543.01	342.00	514.55	441.16	333.58	440.77	426.05	673.61	5,254.36
Crack	1.33	1.13	1.41	1.05	1.38	1.09	2.33	0.71	0.68	1.27	1.01	5.18	18.57
Heroína	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.69	0.02	0.00	0.00	1.06	0.00	3.80
Éxtasis	0.02	0.10	0.00	0.00	0.02	0.02	0.02	0.04	0.00	0.05	0.07	0.03	0.37
Metanfetamina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0.08
Diazepam	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07
Totales	1,495.06	2,615.60	2,799.60	372.38	825.33	410.89	570.02	1,041.50	866.18	1,220.36	891.95	1,159.86	14,268.73

d) Ciencias Forenses

La investigación penal es un proceso complejo y riguroso de descubrimiento, recolección e identificación de evidencias para garantizar que las pruebas obtenidas sean suficientes para demostrar la culpabilidad contra el presunto autor de un delito. Los sistemas jurídicos modernos exigen cada vez un mayor rigor científico durante el proceso penal, a fin de evitar errores que pudieran vulnerar los derechos de los imputados. De ahí la importancia del análisis que nos puede proveer las ciencias forenses.

La República Dominicana cuenta con **el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)**, el cual es una dependencia de la Procuraduría General de la República y constituye el organismo de investigación dirigido a analizar científicamente las evidencias relacionadas con los crímenes y delitos, para auxiliar la buena administración de justicia y permitiendo garantizar la legitimidad de los procesos judiciales, mediante el

análisis de las evidencias, entre ellas, cadáveres (Patología), pequeños indicios (trazas), armas de fuego, casquillos y proyectiles (Balística) y sustancias controladas decomisadas en toda la geografía nacional.

Las distintas áreas del INACIF analizan las evidencias y emiten un informe pericial el cual es remitido al Sistema de Administración de Justicia como aporte a las investigaciones, además de enviar sus peritos a los tribunales si son requeridos por las autoridades competentes.

Para ese trabajo el INACIF cuenta con profesionales tales como: Médicos legistas forenses, médicos legistas, patólogos, ginecólogos forenses, psicólogos forenses, psiquiatra forense, antropólogo forense, odontólogos forenses, tecnólogos y analistas forenses o peritos.

El objetivo trazado por el INACIF en el 2018 fue mejorar la eficacia de los servicios que ofrece, aumentando la atención a nuestros clientes y reduciendo los tiempos de espera para la obtención de los resultados.

Cuadro de Logros		
Servicio	2016	2018
Levantamiento de cadáveres	70% de la demanda	95% de la demanda
Autopsias médico-legales	44% de la demanda	95% de la demanda
Exhumaciones judiciales	30 días	18 días
Evaluaciones a víctimas de delitos sexuales	Total de las demandadas	Total de las demandadas
Rectificación de sexo a los tribunales	Total de las demandadas	Total de las demandadas

Evaluación Psiquiátrica	Total de las demandadas	Total de las demandadas
Evaluación Psicológica	70%	90%
Determinación de drogas de abuso en fluidos biológicos	15 días	7 días
Determinación de tóxicos orgánicos	15 días	7 días
Determinación de monóxido de carbono	15 días	10 días
Identificación de sustancias desconocidas	21 días	4 días
Identificación de acelerantes	25 días	18 días
Análisis de trazas de drogas	15 días	10 días
Identificación de sangre en mancha	20 días	10 días
Determinación de origen	20 días	10 días
Determinación de semen en mancha	20 días	4 días
Tipificación sanguínea en manchas	20 días	6 días
Identificación de sustancias controladas	5 días	2 días
Comparación de proyectiles, casquillos y cartuchos	3 días	2 días
Evaluación mecánica de armas de fuego	3 días	2 día
Residuos de pólvora en armas de fuego, dorsos de las manos y prendas de vestir.	3 días	1 día
Determinación de Calibre de Armas	2 días	1 día

Restauración de marca y número serial de armas de fuego	5 días	3 días
Establecer la autenticidad o falsedad de documentos, cheques y papel moneda.	90 días	40 días
Alteración por adición o por supresión del contenido de un documento	90 días	18 días
Análisis y comparación de huellas dactilares	3 días	1 día
Revelado y fijación de huellas latentes	3 días	1 día
Toma de huellas dactilares	3 días	1 día
Elaboración de informes estadísticos	45 días	15 días laborables
Incineración de sustancias controladas	13 toneladas	100%

Durante el 2018 el INACIF recibió 26,803 casos para que se realizaran las pruebas periciales correspondientes en los diferentes departamentos de la institución, resultando en más de 42,000 análisis.

AREAS	CASOS	ANALISIS
Sustancias Controladas	22,148	28,693
Documentos-copia	762	1,925
Toxicología	1,982	7,009
Balística	167	406
Informática Forense	605	2,257
Serología	924	1,985
ADN	52	131
Trazas	105	171
Dactiloscopia	58	149
Total	26,803	42,726

B) Prevención de la Criminalidad

Conscientes de que para combatir de manera efectiva la criminalidad y lograr resultados a largo plazo es necesario prevenir la misma, se creó la Dirección de Prevención de la Criminalidad. Esta dependencia tiene como objetivo **formular e implementar la política de Estado contra la criminalidad** en lo referente a la prevención de la misma en todo el territorio nacional.

a) Poblaciones Vulnerables

A fin de garantizar los derechos humanos de las poblaciones vulnerables, se han consolidado instrucciones particulares a ser aplicadas por el Ministerio Público para dar un trato especial a tres grupos específicos de poblaciones vulnerables: Personas adultas-mayores, personas con discapacidad y personas LGBTI. A través de tres (3) Lineamientos que compilan directrices generales y particulares, además de los derechos especiales conferidos a estas poblaciones. Todos los lineamientos están en proceso de firma. Se espera su publicación y entrada en vigencia a finales del 2018-principios del 2019.

b) Equidad y prevención en las comunidades y universidades en el territorio nacional.

Para la prevención de la violencia de género en las escuelas, se elaboró el primer borrador de la **Guía de Prevención de la Violencia de Género**, realizado junto al Ministerio de Educación. Esta guía tiene como propósito promover conductas y desarrollar habilidades en la comunidad educativa, que les orienten a vivir libres de violencia, favorezcan una detección oportuna de la violencia en sí mismos y en otras personas, para comprender cómo actuar, los medios con que cuentan para denunciar y mecanismos para trabajar desde sí mismos, actitudes y modelos de comportamiento incompatibles con la violencia.

También, hemos realizado charlas y talleres comunitarios para el cambio del comportamiento de las masculinidades. A tales fines se realizaron **más de 180 charlas en todo el país**, en las que se abordó la Masculinidad Positiva y la Prevención de la Violencia de Género. Estas charlas superaron en total los **9,196 participantes**, llegando a estudiantes y personal de escuelas y universidades, fundaciones, asociaciones y comitivas locales, juntas de vecinos e incluso Policías y Militares. Adicional a esto se impartieron **13 charlas de Prevención de la Violencia de Género** en universidades, alcanzando a más de **1,000 participantes**.

Otra de las actividades realizadas a fin de crear consciencia fueron los diálogos del Procurador General de la República con líderes comunitarios en diferentes comunidades del territorio nacional, en total se impartieron **25 diálogos** con una participación total de **5,000 personas**.

Con la participación activa de voluntarios institucionales y personal e internos de 19 Centros de Rehabilitación y Corrección del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, y la sociedad civil durante 5 semanas y en 19 provincias de todo el país, se lograron colocar 60,000 afiches en establecimientos del territorio nacional que se aliaron a nuestra campaña de Sensibilización para la Prevención de la Violencia de Género y la Promoción de la Denuncia a través de los servicios de la línea telefónica nacional de contacto para denuncias y emergencias de violencia “Línea Vida: 809-200-1202”.

Asimismo, lanzamos la Temporada de Microteatro “Por la Vida”, que consistió en la representación teatral de 4 obras enfocadas en la lucha contra la violencia de género con el apoyo del Ministerio de Cultura, Microteatro Santo Domingo, Banreservas, Ars Humano, Ministerio de Obras Públicas, Aduanas, dramaturgos, actores y actrices, que desde el 06 de noviembre al 02 de diciembre se estuvo presentando en las instalaciones de Microteatro Santo Domingo en la Ciudad Colonial.

De igual manera, llevamos a cabo encuentros de Sensibilización para Público Interno sobre “Cómo identificar la Violencia de Género”. Esto consistió en 12 talleres dirigidos al personal interno administrativo y Ministerio Público, con el objetivo de formarlos sobre la violencia de género y los mecanismos de denuncia. Se ejecutó desde el 26 de noviembre hasta diciembre y participaron 1,200 empleados.

Por otra parte, no solo nos hemos enfocado en concientizar a la población, también hemos hecho esfuerzos para la detección temprana de la violencia, a fin de evitar acciones lamentables en el país. A principios del mes de enero de 2018 se firmó un acuerdo con el Ministerio de Salud Pública para la preparación conjunta de un protocolo que favorezca la detección oportuna y el referimiento efectivo de los casos de violencia que lleguen a sus instalaciones de servicio. Además se realizó la capacitación del personal de Centros de Salud y Agentes de la Policía Nacional, para la detección y respuesta efectiva ante potenciales casos de violencia.

3. Plan Nacional contra la Violencia de Género

El Plan Nacional contra la Violencia de Género es un esfuerzo enfocado en la acción, con medidas concretas y visión integral. **Dicho plan consiste en 22 acciones integrales** que buscan cumplir con tres objetivos primordiales:

- 1er. Objetivo: prevenir generando consciencia en la población sobre la violencia de género.
- 2do. Objetivo: Perseguir este delito fomentando la denuncia.
- 3er. Objetivo: Prestar atención más eficaz a las víctimas.

Desde la puesta en marcha de este plan en noviembre de 2017 podemos ver resultados impactantes, **ya que a un año de su lanzamiento se puede constatar la reducción de 18% de los feminicidios en el país.**

Las 22 acciones que componen el plan comprenden:

Acciones de Prevención

1. Guías de Prevención para estudiantes y maestros del nivel primario y secundario en coordinación con el MINERD.
2. Charlas y planes comunitarios para el cambio del comportamiento de las masculinidades.
3. Programas de educación en universidades sobre violencia de género.
4. Diálogos comunitarios con el Procurador General de la República.
5. Aplicación efectiva de protocolo conjunto entre el Ministerio Público y el Ministerio de Salud Pública para detección de conductas y casos de violencia.
6. Capacitación al personal de centros de salud y agentes de la P.N. para la detección y atención de potenciales casos de violencia.
7. Campaña de sensibilización promoviendo denuncias.

Acciones de persecución

8. Fortalecimiento Línea Vida (809-200-1202) con cobertura nacional y extensión de horarios 24 horas, los 365 días del año.
9. Adecuación de 19 Unidades de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales (UAPVGIDS).
10. Apertura de 14 nuevas UVG's para completar cobertura nacional.
11. Extensión del horario de las UVG's hasta las 12:00a.m.

12. Creación de 2 nuevos Centros Regionales de sobrevivientes de violencia en las regiones norte y este.
13. Creación de 2 Nuevos Centros de Intervención Conductual para hombres en las regiones norte y este.
14. Capacitación de atención a víctimas e investigación de casos para el MP.
15. Primer encuentro Internacional: “Mejores prácticas en la lucha contra la violencia de género”.
16. Programas de auto cuidado y prevención del Síndrome de Desgaste en el Personal de las UVG’s.
17. Contratación de personal especializado (psicólogos, trabajadores sociales, médicos y administrativo para las UVG’s.
18. Guía para la atención y la investigación dirigida al personal de las UVG’s.
19. Inspección y Monitoreo del Servicio al usuario de las UVG’s, a través de indicadores.
20. Aplicación de un régimen de consecuencias para el personal de las UVG’s.
21. Implementación de medidas de protección a víctimas de violencia de género de aplicación inmediata por parte del MP, como:
 - Prestar atención primaria a las víctimas sin importar donde ocurrió.
 - Emitir orden de protección a favor de la víctima en todos los casos.
 - Desarmar a la persona denunciada.
 - Notificar la agresión al destacamento más cercano a la víctima para ejecución de acciones por parte de la PN.
 - Referimiento de las víctimas a las casas de acogidas en coordinación con el Ministerio de la Mujer.

- Ingreso de NNA's en los hogares de paso de CONANI en los casos de abusos sexuales.
- Entre otras.

22. Prohibición absoluta de la entrega de citaciones, órdenes de protección o ejecución de órdenes de arresto a imputados por parte de las víctimas y contratación de personal de mensajería para citación directa a agresores.

Además, con la finalidad de dar seguimiento y velar por el cumplimiento del Plan, el Consejo Superior del Ministerio Público (CSMP) creó la Dirección contra la Violencia de Género (DCVG).

El Plan Nacional contra la Violencia de Género fue diseñado considerando que la prevención es un elemento fundamental para el combate a la violencia de género, por lo que se contemplan acciones educativas y culturales que se implementarán de manera coordinada con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, respectivamente, con el propósito de promover la equidad de género.

Igualmente, se pondrá en marcha una serie de acciones en coordinación con el Ministerio de Salud Pública para detectar el problema a tiempo, a través de la implementación de un protocolo en los más de 2,600 centros de salud que identificarán los posibles agresores y víctimas, reportando una alerta al Ministerio Público que recibirá la debida atención.

Desde noviembre de 2017, se ha estado desarrollando dicho plan a través de diferentes acciones como:

a) Encuentro Internacional sobre Mejores Prácticas en la Lucha contra la Violencia de Género

Con la participación de expertos nacionales e internacionales se llevó a cabo el Encuentro Internacional sobre las Mejores Prácticas en la Lucha Contra la Violencia de Género, este evento que contó con la participación de unas 600 personas, procuró el intercambio de experiencias en acciones de prevención y eliminación de este tipo de violencia desde un enfoque integral, articulando y promoviendo nuevas iniciativas para combatir esta problemática social.

Este encuentro internacional fue la primera acción ejecutada del Plan Nacional contra la Violencia de Género, en el mismo participaron expositores internacionales como la secretaria de Seguridad Multidimensional de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Claudia Paz, quien dictó la conferencia “Persecución efectiva en la investigación de casos en materia de violencia de género, casos de éxito” y la jefa de la Unidad de Víctimas del Ministerio de Interior de España, María José Rodríguez de Armenta, que trató “Abordaje y protección de las víctimas desde el sistema penal, buenas prácticas internacionales”, entre otros.



b) Campaña contra la Violencia de Género “Ni una Sola”

Bajo el lema “Ni una sola”, la Procuraduría General de la República lanzó de manera oficial una campaña contra la violencia de género, cuyo propósito es sensibilizar a la ciudadanía sobre la urgencia de detener la violencia contra las mujeres.

La campaña, que es la segunda acción ejecutada del Plan Nacional contra la Violencia de Género, consiste en piezas creativas para su difusión a través de los medios escritos, televisivos, radiales y las diferentes redes sociales, con distintos contenidos orientados a ponerle fin a las diferentes modalidades de agresión contra las mujeres y los feminicidios.

Dentro de esa estrategia se incluyó a figuras de alta influencia para revertir y contrarrestar la influencia negativa que otros artistas han promovido en ocasiones incitando a la violencia, sumando sus voces contra la violencia hacia las mujeres, destacándose la participación de los cantantes Milly Quezada, Maridalia Hernández, Johnny Ventura, Diomaris “La Mala”, Covi Quintana, Pamel Mancebo, Sergio Vargas, Eddy Herrera, Mozart La Para, el autor Otto Pérez, el arreglista Alex Mancilla, y Alejandro Pérez, quien tuvo a cargo la dirección del video.



A la campaña, también se integraron con su participación en spots publicitarios, importantes artistas y personalidades, incluyendo a Juan Luis Guerra, Jatnna Tavárez, Lugelin Santos, Frank Perozo, Cheddy García, Bobby Delgado, Carmen Muñoz, Miss República Dominicana, Airam Toribio, Glency Félix, Paloma de la Cruz, Juan Marichal,

Robinson Canó, David Ortiz, Carlos Sánchez, Luis José Germán (El Gordo Germán), Cuquín Victoria, Amelia Vega, Al Horford y Romeo Santos, entre otros que se seguirán incorporando a esta iniciativa que nos une a todos.

Esta iniciativa contó con el respaldo del Grupo de Comunicaciones Corripio, el Grupo de Medios de Juan Ramón Gómez Díaz, Color Visión, Canal 9; Frecuencias Dominicanas con sus canales 16 y 24, Red Nacional de Noticias, RNN, Canal 27; Cadena de Noticias, NCDN-Canal 37; Teleradio América, Canal 45, y sus emisoras de radio Studio 88.5 FM y Neón 89.3 FM, y las emisoras del Grupo de Comunicaciones que preside el señor Antonio Espaillat, entre otros.

Asimismo, para visibilizar la violencia colocamos más de 60 mil afiches que promocionan el “Centro de Contacto Línea Vida” y promueven la denuncia en Unidades de Violencia de Género, fiscalías, tribunales del territorio nacional, destacamentos policiales, universidades, oficinas, salones de bellezas, estaciones de radio, entre otros establecimientos que se aliaron a esta campaña, para ello contamos con la participación de voluntarios institucionales, personal e internos de 19 Centros de Corrección y Rehabilitación del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria.



c) Diálogos comunitarios

La lucha contra la violencia de género requiere del esfuerzo y compromiso de todos, por esta razón se conformó un equipo de colaboradores de la Procuraduría General de la República, coordinados por la Dirección de Coordinación Institucional, así como por la Dirección de Prevención de la Criminalidad, los cuales visitan las diferentes comunidades en el territorio nacional impartiendo charlas de prevención de la violencia.

El procurador general de la República se ha unido personalmente a estos esfuerzos de prevención, sosteniendo diálogos con las comunidades a fin de detener este horrible flagelo que afecta a la sociedad dominicana. Hasta el momento ha realizado un total de 25 encuentros con distintas comunidades del país, desde la entrada en vigor del Plan Nacional contra la Violencia de Género, impactando a más de 5 mil personas.

d) Encuentros con las Universidades

Se estableció un cronograma de visitas a centros de estudios superiores con el objetivo de crear en la educación superior un impacto positivo en los jóvenes y profesores sobre qué es la violencia, cómo se mueve, qué leyes nos protegen y dónde buscar ayuda.

Los primeros encuentros fueron encabezados por el procurador general de la República, luego se sumaron la directora de la Dirección contra la Violencia de Género, así como otros procuradores fiscales coordinadores de las Unidades de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales que funcionan en el territorio nacional.

Desde la entrada en vigencia del Plan hasta el mes de noviembre de 2018 se han impartido alrededor de 30 encuentros con universitarios, con la participación de aproximadamente 5,400 personas.

Universidad	Lugar
PUCMM	Distrito Nacional
UTECO	Sánchez Ramírez (Cotuí)
UCE	Montecristi
INAFOCAN	Montecristi
UASD	Valverde
UCE	San Pedro de Macorís
UTESUR	Azua
UASD	Santo Domingo Este
UNPHU	La Vega
UASD	San Francisco de Macorís
O&M	San José de Ocoa
UNIREHMOS	San Cristóbal
Universidad Emilio Prud'Homme	Santiago
UTESA	UTESA (Santiago)
UNAPEC (Auditorio Leonel Rodríguez)	Distrito Nacional
O&M	Puerto Plata
UTESA	Puerto Plata
UASD	Puerto Plata
UTE	Santiago
UAPA	Santo Domingo Este
(UAFAM)	Jarabacoa (Hotel Pinar Dorado),
UFHEC	Santo Domingo Oeste
UAPA	María Trinidad Sánchez (Nagua)
UASD	Barahona

e) Lineamientos para la Atención, Investigación y Persecución Eficaz de Casos de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales

Asimismo, establecimos los lineamientos para la investigación eficaz en los casos de violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales, con los cuales se busca estandarizar los procesos y garantizar a las mujeres víctimas de este delito una atención inmediata y oportuna, y servir las pautas de acciones para que el Ministerio Público investigador pueda investigar y conducir el proceso, utilizando la normativa nacional e

internacional vigente en el tema. De esta manera, hemos establecido las pautas que permitirán viabilizar la persecución penal efectiva, como modo de garantizar que los procesos una vez judicializados puedan recibir una sanción oportuna y justa.



Los lineamientos citados han sido sometidos a un riguroso proceso de revisión y socialización con los coordinadores de las Unidades de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales, así como con los psicólogos forenses, ginecólogos forenses y expertos nacionales e internacionales. Actualmente, los lineamientos están en fase de impresión para su total entrada en vigencia.

Estos lineamientos tienen un alcance nacional, creando un precedente en la política criminal del Estado.

f) Capacitación especializada a los miembros del Ministerio Público de las UVG's

En el 2018 se inició un programa de formación en la Escuela Nacional del Ministerio Público, con el propósito de que los fiscales se especializaran en diferentes áreas para manejar de manera adecuada los casos y realizar una mejor función.



g) Capacitación al personal de centros de salud y agentes de la Policía Nacional para la detección y atención de potenciales casos de violencia.

En el marco de la implementación del Plan Nacional contra la Violencia de Género se desarrolla el programa de capacitación para los agentes de la Policía Nacional con el propósito de instruir a los agentes sobre el tratamiento que deben ofrecer a las víctimas de violencia.



Magistrada Janit Pujols en la capacitación de oficiales de la PN



Agentes de la policía participantes de la formación para el llenado de actas

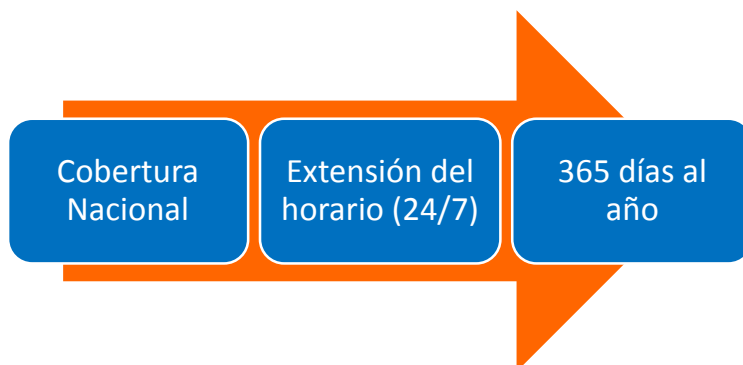
A través de la Escuela Nacional del Ministerio Público durante el 2018 han participado de los cursos de capacitación para la detección y atención de potenciales casos de violencia 180 agentes policiales.

Por igual, en abril de 2018 se inició el programa de formación especializada, dirigido a 50 médicos y enfermeras, para un manejo efectivo de los casos de violencia de género y garantizar a las víctimas el acceso a la justicia. Dicha capacitación es parte de un convenio firmado entre la Procuraduría General de la República y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyo objetivo es impactar la matrícula completa del personal de salud que recibe a las víctimas de la violencia de género cuando acude a los distintos hospitales del país.

Dando continuidad a esta iniciativa, en octubre de 2018 el procurador general de la República, Jean Rodríguez, y el ministro de Salud Pública, doctor Rafael Sánchez Cárdenas, encabezaron el inicio de la segunda jornada de formación de otros 120 médicos, enfermeras, psicólogos, trabajadores sociales y personal de salud para la detección de casos de violencia de género en las áreas de emergencias de los centros de salud.

h) Fortalecimiento Línea Vida (809-200-1202).

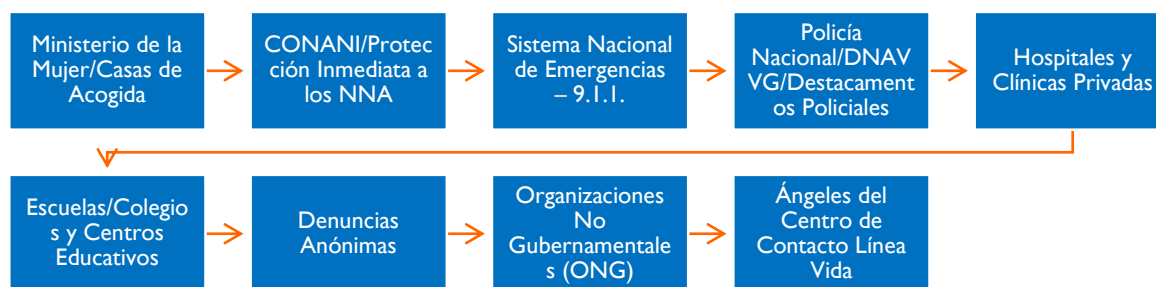
Dentro de las acciones de persecución del Plan Nacional contra la Violencia de Género está el fortalecimiento de Línea Vida, que pasó a llamarse Centro de Contacto Línea Vida, cuyo servicio y estructura fueron modificados de tal manera que ofrecemos:



El Centro de Contacto Línea Vida recibe denuncias desde cualquier lugar del territorio nacional, a través de una llamada telefónica, sobre violencia contra la mujer e intrafamiliar, maltrato y abusos en contra de menores de edad y delitos sexuales.

El Centro de Contacto Línea Vida cuenta con un servidor de 24 troncales de salto automático, con capacidad para que 50 personas puedan comunicarse de manera simultánea. Además, cuenta con grabación automática de las llamadas y 100 megabytes de servicio de Internet. Asimismo, posee capacidad para remitir las denuncias y las actuaciones realizadas a servidores instalados de manera estratégica en diferentes unidades.

El Centro de Contacto Línea Vida trabaja de manera mancomunada con:



El Centro de Contacto Línea Vida dispone, con carácter de urgencia, la recuperación o retención de las víctimas y la atención inmediata en cada caso, y remite la denuncia a la jurisdicción o departamento correspondiente vía correo electrónico.

Funciona para todas las provincias, incluso en aquellas en las que aún no están instaladas las Unidades de Atención. Las instalaciones del Centro de Contacto Línea Vida están en el Distrito Nacional.

En el período mayo - noviembre de 2018, entraron al sistema **630** casos que fueron remitidos a las Unidades de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

i) Apertura de 14 nuevas UVG's para completar cobertura nacional

Desde la entrada en vigencia del Plan contra la Violencia de Género se han inaugurado 5 nuevas Unidades de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en Sánchez Ramírez, en diciembre 13, 2017; Verón, Higüey, La Altagracia, en enero 24, 2018; Barahona, en marzo 6, 2018; Neyba, en abril 17, 2018 y la de El Seibo, el 12 de noviembre de 2018.

Por igual, fueron trasladadas las unidades de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género de Azua y Puerto Plata a nuevos locales para brindar un mejor servicio a la población afectada por este flagelo.

Para el año 2019 está contemplado que cada provincia cuente con su propia UVG. Todo esto con el propósito de crear las condiciones necesarias en sus distintas dependencias para que la población que acuda en busca de servicios reciba un trato humano y digno, específicamente en estos casos de violencia, y que a las víctimas se les ofrezca a tiempo la atención y protección necesaria.



j) Extensión del horario de las UVG's, hasta las 12:00 a.m.

Al momento de iniciar la ejecución del Plan Nacional contra la Violencia de Género solo dos unidades contaban con horario extendido, por lo que dispusimos el funcionamiento de las unidades en horario extendido de 8:00 de la mañana a 12:00 de la medianoche en 8 unidades más, por lo que en este momento laboran con ese horario especial las unidades del Distrito Nacional, Santo Domingo Este, San Cristóbal, La Vega, Santiago, Barahona, Azua, Neyba, La Romana y Puerto Plata.

k) Contratación de personal especializado (psicólogos, trabajadores sociales, médicos) y administrativo para las UVG's.

A fin de que las UVG's tuvieran la capacidad de enfrentar la violencia de género de manera efectiva, era menester contar con el personal necesario, ya que las unidades existentes no contaban con médicos legistas, psicólogas, ginecólogos forenses o trabajadores sociales ni mensajeros. Por eso nos enfocamos en cambiar esa situación y a la fecha hemos contratado alrededor de **300 nuevos colaboradores**.

l) Medidas de protección a víctimas de violencia.

Se instruyó a los procuradores fiscales titulares cumplir con las disposiciones que garantizan las Medidas de Protección a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales. A dichas disposiciones se les ha dado seguimiento a través de un monitoreo continuo realizado por la Dirección contra la Violencia de Género, además de que se dispusieron sanciones a la violación de las mismas.

Entre las disposiciones establecidas están:

- Prestar atención primaria a las víctimas, sin importar donde ocurrieron los hechos.
- Prohibición diligenciar a través de las víctimas notificaciones de citaciones, órdenes de protección o ejecuciones de órdenes de arresto a dichas personas denunciadas, lo que es una responsabilidad del o la fiscal actuante, para lo que debe auxiliarse de alguacil, mensajero, alcalde pedáneo, secretaria (o).
- Emitir orden de protección provisional a favor de la víctima en todos los casos.
- Solicitar al juez de la Instrucción la orden de protección judicial a favor de la víctima.
- El Ministerio Público investigador del caso deberá informar por escrito al destacamento policial más cercano a la residencia de la víctima de la existencia de un proceso para que asistan a cualquier llamado de auxilio de la misma.
- Comunicación al destacamento de la zona solicitando presencia policial y patrullaje en los alrededores de la residencia de la víctima.
- Solicitud de medidas de coerción
- El Ministerio Público dará asistencia cercana a la víctima, a los fines de evitar el desistimiento.
- En caso de que haya acuerdo penal abreviado se solicitará indemnización para la víctima aún no se haya constituido en actor civil, tal cual lo establece Ley No. 24-97.
- Presentar acto conclusivo en plazo razonable.

m) Aplicación efectiva de protocolo conjunto entre el Ministerio Público y el Ministerio de Salud Pública para detección de conductas y casos de violencia.

La lucha contra la violencia de género requiere también que las organizaciones del Estado aúnen esfuerzos para lograr un abordaje integral y la detección oportuna de los casos de violencia que se presenten en los campos de acción de cada institución. Por esta razón, en abril de este año suscribimos un acuerdo con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y fruto de este convenio estamos trabajando de manera conjunta en la **revisión de la Guía y protocolo para la atención integral en salud de la violencia de género, intrafamiliar, delitos sexuales y abusos de niños, niñas y adolescentes.**

También, iniciamos la colocación de **afiches y flujogramas del protocolo en las emergencias de los centros de salud** con el propósito que cuando llegue una mujer o un niño, niña o adolescente con señales de que es víctima de cualquier tipo de violencia, reciba un abordaje correcto de su caso, respetando sus derechos recibiendo un trato digno y notificando de inmediato al Ministerio Público para que pueda prevenir un posible desenlace fatal.

Otra de las acciones con el sector salud es la identificación de los Hospitales de Referencia en cada distrito municipal de modo que cada víctima sea referida y atendida con inmediatez en un lugar ya definido.

n) Guías de prevención para estudiantes y maestros del nivel primario y secundario en coordinación con el MINERD.

Con respecto a esta acción hemos realizado el primer borrador de la **Guía de Prevención de Violencia de Género**, junto al Ministerio de Educación, la cual se encuentra actualmente en proceso de diagramación. El objetivo es que desde temprana

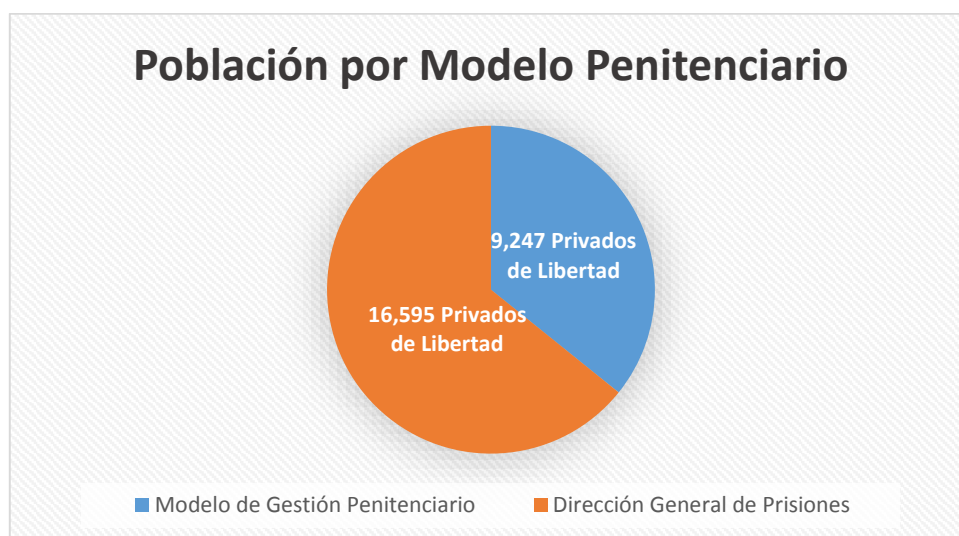
edad los niños, niñas y jóvenes puedan aprender sobre qué es la violencia, sus diferentes formas, tolerancia, empatía y formas de relacionarse sembrando valores. Además, estas guías están orientadas a que tanto el estudiantado como el profesorado conozcan los mecanismos para denunciar la violencia.

4. Sistema Penitenciario

El Sistema Penitenciario de la República Dominicana actualmente tiene un total **de 25,842 privados de libertad**, distribuidos entre los dos modelos de gestión penitenciaria con los que cuenta el país, los cuales están a cargo de la Dirección General de Prisiones y el Modelo de Gestión Penitenciario.

En este sentido, la Dirección General de Prisiones (modelo tradicional) cuenta con **19 recintos penitenciarios**, los cuales albergan una **población de 16,595 internos** que representa el 64% del total de la población penitenciaria.

Por su parte, el **Modelo de Gestión Penitenciaria** (nuevo modelo) cuenta con **22 Centros de Corrección y Rehabilitación**, los cuales albergan una **población de 9,247 internos**, que representa el 36% de la población penitenciaria.



Modelo de Gestión Penitenciaria		
	Población	%
Mujeres (5 recintos)	525	5,68
Hombres (17 recintos)	8,722	94,32

Dirección General de Prisiones		
	Población	%
Mujeres (5 recintos)	200	1,21
Hombres (18 recintos)	16,395	98,79

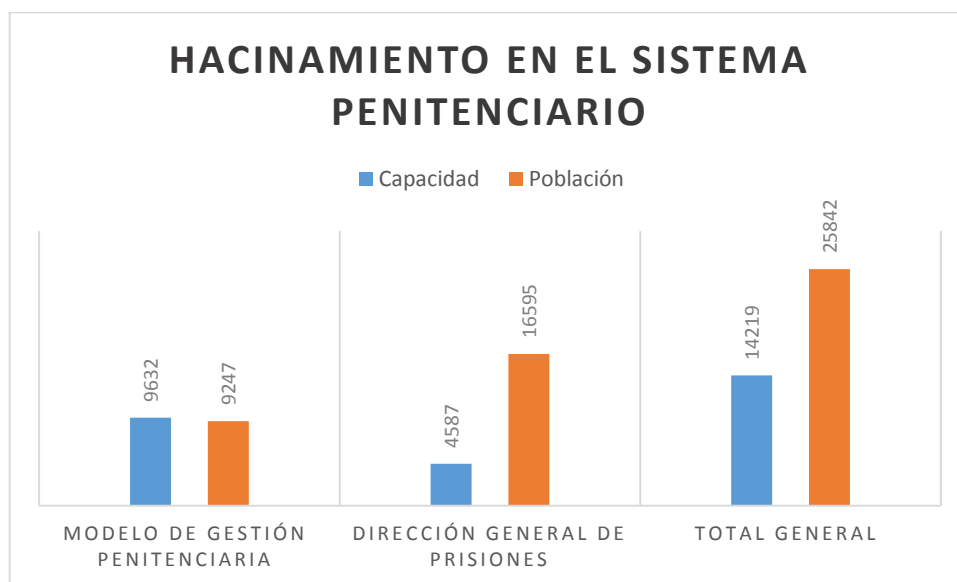
De los 25,842 privados de libertad que tiene el sistema en la actualidad **10,291** son condenados, lo que representa un 39.8% y unos **15,563** son preventivos, lo que representa el 60.2%, como se muestra a continuación:



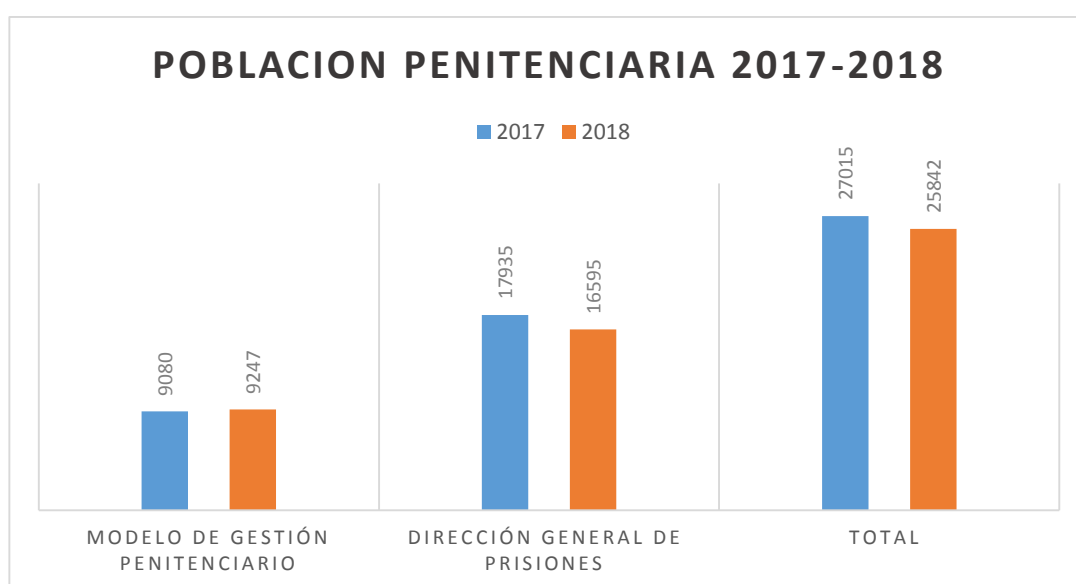
Asimismo, es oportuno destacar que dentro de esa población de reclusos existen **2,121 internos extranjeros** (1.718 haitianos, 114 norteamericanos y 289 de diversas nacionalidades):



Uno de los principales problemas que presenta hoy en día el Sistema Penitenciario de la República Dominicana es el hacinamiento que hay en los diferentes recintos penitenciarios, llegando a sobrepasar la capacidad instalada en aproximada **12,000 internos**, como se muestra a continuación:



Cabe destacar que gracias a los esfuerzos realizados, como son la puesta en funcionamiento de tribunales móviles en los recintos penitenciarios, la identificación de personas cuya libertad no había sido ejecutada, entre otras acciones, hemos reducido la población penitenciaria como se muestra a continuación:



A) Dirección General de Prisiones

La Dirección General de Prisiones está regulada por la Ley No. 224-84 sobre Régimen Penitenciario. El artículo 2 de dicha ley establece que “La Ejecución de las penas privativas de libertad tiene por objeto, fundamentalmente, la protección social y la readaptación del condenado, a fin de restituirlo a la sociedad con voluntad y capacidad para respetar la ley”.

A tales fines en el 2018 realizamos un sinnúmero de actividades para reeducar a los privados de libertad, a fin de que puedan reintegrarse en la sociedad. Impartimos más de 45 charlas con temas varios como orientación psicológica y laboral, cultura de paz, buen trato familiar y de género, sexualidad humana y de pareja, logrando alcanzar a más de **3,400 privados de libertad**.

En educación formal participaron **4,100 internos** en los diferentes niveles, 600 internos en el programa de alfabetización Quisqueya Aprende Contigo, 500 internos en educación básica y media y un total de 3,000 internos en cursos técnicos–profesionales ofrecidos por el INFOTEP, la Escuela Vocacional de las F.F.A.A. y la P.N.



En los temas de salud en el 2018 hemos atendido a casi **12,000 privados de libertad**, 9,600 han recibido atenciones médicas dentro de los diferentes recintos penitenciarios y 2,060 han sido tratados en centros de salud fuera de los recintos.

B) Modelo de Gestión Penitenciaria

A fin de favorecer la reinserción social de las personas con conflicto con la ley penal, en el 2018 desde el Modelo de Gestión Penitenciaria se ejecutaron diversas acciones en los diferentes Centros de Corrección y Rehabilitación del país, las cuales buscan lograr que los privados de libertad se reintegren a la sociedad dominicana como entes útiles.

Entre dichas acciones podemos mencionar la culminación del año escolar 2017-2018 en el cual participaron **3,444 privados de libertad**, de los cuales 1,576 estuvieron en básica, 1,184 en media y 684 en alfabetización. Asimismo, 281 privados de libertad participaron en estudios superiores (universidad). Para el inicio del año escolar 2018-2019 contamos con 2,210 privados de libertad en básica, 1,715 en media y 721 en alfabetización para un total de **4,646 privados de libertad** en educación formal, mientras que tenemos a 291 en educación superior, aumentando así el número de estudiantes en 32% en comparación a los que finalizaron el año anterior.

Así mismo, en cursos técnicos actualmente hay 4,676 privados de libertad cursando diferentes programas ofrecidos por el INFOTEP, ITEVO, José Reyes, CENTU, INPRET, Progresando con Solidaridad, Escuela Vocacional de las F.F.A.A. y el Centro Tecnológico Comunitario.

Dentro del marco de Formación y Capacitación de los Privados de Libertad, para que estos sean reinsertados a la sociedad como entes productivos tanto en el desarrollo de su proyectos de vida como en la sociedad, celebramos el logro de **155 personas privadas de libertad** que se graduaron de bachiller en la segunda graduación a nivel nacional del Modelo de Gestión Penitenciaria, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Sumamos a esto la realización de un seminario de grado, con miras a la graduación **de 26 estudiantes-internos** que cursan en la Universidad Abierta para Adultos (UAPA). A su vez, en distintos actos de graduación se entregaron **1,338 certificados de capacitación técnica profesional** a igual número de personas privadas de libertad.

Dentro de los programas de asistencia al desarrollo de la salud mental del privado de libertad, se realizaron **109 charlas** en los diferentes CCRs, en las cuales participaron aproximadamente **6,775 privados de libertad**.

De la misma manera, **227 privados de libertad** participaron en talleres sobre manejo de los impulsos, modificación de conducta y proyecto de vida, infección de transmisión sexual y familia inteligente, entre otros.

En esta misma dirección, **1,580 privados de libertad** laboran en las 23 unidades terapéuticas, productivas y comunitarias diseminadas en los Centros de Corrección y Rehabilitación del Modelo de Gestión Penitenciaria, contribuyendo en la formación integral de los demás privados de libertad de los mismos centros.

Dentro del área de Asistencia y Tratamiento de Privados de Libertad, **540 personas privadas de libertad** participaron en 9 encuentros para la implementación de programas focalizados.

A su vez, el Modelo de Gestión Penitenciaria brindó el apoyo requerido por la Dirección de Prevención de la Criminalidad de la Procuraduría General de la República para la ejecución de las campañas contra la violencia de género, con un aproximado ascendente **a 60,000 de afiches pegados y un total de 672 personas involucradas** en dicha campaña.

5. Plan de Humanización del Sistema Penitenciario

La Procuraduría General de la República como entidad responsable del Sistema Penitenciario de la República Dominicana está en la obligación de crear una política pública penitenciaria que pueda, de manera efectiva, lograr la rehabilitación, reeducación y reinserción social de las personas privadas de libertad, tal como lo establece la Constitución, la Ley y la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2010-2030).

En el momento actual el sistema penitenciario se encuentra urgido de implementar acciones que mejoren las condiciones existentes, a fin de garantizar los derechos fundamentales de los internos y con ello favorecer la reinserción social de los mismos y por lo tanto, la prevención de la criminalidad.

En este sentido, la baja efectividad del sistema para alcanzar una rehabilitación de las personas privadas de libertad, es una de sus principales problemáticas, lo cual tiene dentro de sus causas principales:

- La falta de garantías a los derechos humanos de los privados de libertad
- Falta de espacios para el desarrollo de los programas penitenciarios.
- Condiciones de insalubridad en los centros penitenciarios.
- Corrupción y actos de criminalidad en los centros penitenciarios.
- Desarraigo familiar de los privados de libertad.
- Bajos niveles de educación de los privados de libertad.

Por otra parte, los efectos del problema central rescatan la importancia de llevar a cabo esta gran iniciativa de alcance nacional y de orden prioritario para el Gobierno. Los mismos se presentan a continuación de manera resumida:

- Rechazo de la sociedad hacia los privados de libertad, lo cual dificulta su reinserción social y por lo tanto aumenta su marginalidad.
- Reincidencia de los privados de libertad en hechos delictivos una vez salen del sistema penitenciario.
- Capacidades limitadas para el empleo, lo cual dificulta sus posibilidades de reinsertarse al mercado de trabajo.

Es decir, la condición actual que viven los privados de libertad en su proceso de condena, no está permitiendo que se dé el primer paso en el rol que le compete al Sistema Penitenciario, el cual es generar un cambio en la condición de éste. Por ende, la reinserción exitosa en la sociedad será difícil, produciendo los efectos señalados anteriormente.

En ese orden, analizada la problemática en su dimensión de causas y efectos, y realizados los diagnósticos sobre la situación actual del Sistema Penitenciario, es evidente que aún existen grandes retos institucionales que le impiden dar respuesta a la misma, siendo uno de las más importantes el déficit en materia de infraestructura física y tecnológica que impide el desarrollo efectivo de una política penitenciaria **acorde con las 122 reglas de Mandela**, creadas por las Naciones Unidas como marco de referencia para el desarrollo de procesos penitenciarios humanizados.

En el momento en el que se realizaron dichos estudios y análisis el sistema penitenciario dominicano contaba con una **población total de 26,158 personas privadas** de libertad en ambos modelos para adultos, a pesar de que la capacidad total del sistema es de tan **solo 14,220 internos**, lo cual se traduce en una **sobrepoblación de 11,938 personas**. Es preciso destacar que la sobrepoblación de los centros penitenciarios afecta más a los recintos que se encuentran bajo el viejo modelo de gestión penitenciaria, ya que en el enfoque del nuevo modelo no es permitido el hacinamiento de internos. Esta misma

problemática viene afectando por igual a los Centros de Atención Integral de la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, en donde las condiciones de sobrepoblación desborda la capacidad de respuesta de la institución y la posibilidad de aplicar programas dirigidos a la reeducación de los internos.

Ante esta situación de sobrepoblación de los recintos penitenciarios, se imposibilita la implementación de acciones encaminadas a cumplir las necesidades y derechos de las personas privadas de libertad como son: Derecho a una alimentación sana y equilibrada, a un centro de reclusión que garantice las normas de salubridad; a la atención médica física y mental; a la visita; al estudio y la capacitación; al trabajo voluntario y remunerado conforme a las normas laborales; a la recreación y al sano esparcimiento; a la asistencia y práctica religiosa, y a la asistencia jurídica, entre otros.

Como consecuencia, y para resolver de manera definitiva estas problemáticas que por décadas han afectado a la sociedad dominicana, se puso en marcha el **Plan de Humanización del Sistema Penitenciario**, uno de los proyectos más emblemáticos y trascendentales de esta gestión y de nuestra historia reciente.

Este plan está compuesto por **2 grandes ejes**: El primer eje se enfoca en el tratamiento de los internos, mientras que el segundo eje se concentra en la solución del hacinamiento y la sobrepoblación histórica de las cárceles. Bajo el primer eje, el Plan contempla la reestructuración completa del sistema penitenciario, con fines de unificarlo, paulatinamente, hacia un único sistema reformado, actualizado, moderno, pero, sobre todo, humano, enfocado en la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad.

El segundo eje se concentra en la ampliación y construcción de estructuras modernas que acaben con el hacinamiento y la sobrepoblación existente en el sistema, a fin de que los privados de libertad cuenten con las condiciones básicas y dignas que

faciliten los procesos de tratamiento e intervención que resultarán en la rehabilitación y reinserción de los internos.

Para lograr estos objetivos el Plan contempla lo siguiente:

- **La ampliación de 8 Centros de Corrección y Rehabilitación existentes**, a saber, Puerto Plata, Elías Piña, Dajabón, Rafey Hombres, San Pedro de Macorís, Najayo Mujeres, Najayo Hombres y Najayo San Cristobalense, logrando aumentar la capacidad instalada **existente en 2,019 privados de libertad**.
- **Construcción de 2 nuevos Centros de Corrección y Rehabilitación** que cumplirán con todas las normas internacionales de derechos humanos, así como con los estándares mínimos para el tratamiento de privados de libertad aceptados por la Organización de las Naciones Unidas, mejor conocidos como las “Reglas de Nelson Mandela”. El primero de ellos estará ubicado en el distrito municipal de Pedro Corto, del municipio de San Juan de la Maguana, en la provincia de San Juan, y **tendrá capacidad para 994 internos**. El segundo recinto reemplazará a la Penitenciaría Nacional de La Victoria y se denominará “La Nueva Victoria”. Este nuevo complejo penitenciario estará ubicado en la comunidad Las Parras del municipio San Antonio de Guerra, en la provincia de Santo Domingo, y tendrá una **capacidad para 8,778 internos**.
- **Intervención de 41 recintos penitenciarios existentes a nivel nacional**, ya sea para remodelaciones ligeras o profundas, dependiendo de la necesidad de cada centro. De esta forma, todo privado de libertad en la República Dominicana, sin importar donde esté recluido, tendrá garantizado un espacio físico decente y digno durante su internamiento.
- **Intervención de 12 cárceles preventivas** ubicadas en palacios de justicia y en otras dependencias a nivel nacional, a fines de ser readecuadas y humanizadas.

- **Construcción de una nueva cárcel preventiva para reemplazar la de San Luis**, en la provincia de Santo Domingo, **con una capacidad para 236 personas.**

En lo que respecta a los adolescentes privados de libertad en los Centros de Atención Integral para la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley bajo la dirección de la Procuraduría, el Plan contempla la construcción **de 2 nuevos centros en las provincias de Barahona y La Romana**, así como la ampliación y readecuación de **3 de los centros existentes** (Ciudad del Niño, Santiago y Batey Bienvenido). Con esto aumentaremos **la capacidad instalada de este sistema en 309 privados** de libertad, cubriendo así la sobrepoblación de más de 100 internos que existe actualmente.

Este Plan es un proyecto humano y restaurador, de gran relevancia para el país, cuya ejecución exigirá una inversión aproximada de **180 millones de dólares**. Esta inversión se realizará utilizando fondos propios especiales de la institución que han sido captados por concepto de las indemnizaciones obtenidas por el Estado en los casos de Odebrecht y Los Super Tucano, con el apoyo del Poder Ejecutivo.

6. Servicio al Ciudadano

A) Departamento de Gestión de Servicios al Ciudadano (Degesec)

Es el departamento responsable de prestar los servicios de expedición Certificación de No Antecedentes Penales, Certificación de Firmas de Funcionarios con Fe Pública y recepción de solicitudes de la Actualización de la Información Penal que ofrece la Procuraduría General de la República a la ciudadanía. Sus operaciones se basan en un modelo estandarizado de prestación de servicios implementado a través de las distintas Dependencias Prestadoras de Servicios (DPS) a nivel nacional e internacional, según se detalla a continuación:

Dependencias Prestadoras de Servicios (DPS)		
Nacional	5	Centros de Atención al Ciudadano (CAC)
	2	Estafetas de Servicios
	31	Fiscalías
	8	Procuradurías Regionales
Internacional	34	Misiones Consulares
Total	80	

La Secretaría General del Ministerio Público, a través del Degesec, concentró sus esfuerzos en brindar una atención al usuario más personalizada, moderna y ajustada a los avances tecnológicos, con enfoque especial en reducir los tiempos de espera y eliminar cada vez más las filas, ahorrando tiempo y dinero a la ciudadanía. En ese orden, los principales logros de la gestión fueron:

- a. **Implementación del nuevo sistema de gestión de servicios:** Con el fin de estar a la vanguardia tecnológica y reducir los tiempos de espera de los ciudadanos, se desarrolló e implementó un nuevo sistema de gestión de servicios en la página web de la Procuraduría General de la República, logrando así integrar y consolidar el catálogo de servicios en un novedoso sistema en línea de gran ventaja para el ciudadano, dejando atrás las filas, reduciendo así los trámites y la inversión en tiempo y dinero.

- b. **Implementación del nuevo sistema de turnos:** El sistema de turnos, colocado en la entrada principal de cada CAC y Estafeta de Servicios, permite que la institución tenga conocimiento con anterioridad de qué cliente lo visita y qué servicio procura, lo que conlleva a brindar un servicio con los más altos estándares de calidad.



- c. **Simplificación del proceso de certificación de firmas:** Con la finalidad de simplificar el proceso de certificación de firmas y de brindar un servicio con mayor garantía y seguridad, ha sido diseñado un nuevo proceso simplificado que permitirá reducir en un 50% el tiempo del proceso. El mismo consiste en la inclusión de una impresora de etiquetas que contiene tanto la firma autorizada como el Código de Identificación de Servicio (CIS). Además, cada documento contiene un CIS único, así como una firma digital que le otorga carácter legal, datos que pueden ser utilizados para verificar la autenticidad de las certificaciones ingresando al portal de servicios de la Procuraduría General de la República, a través del portal institucional www.pgr.gob.do o a través del enlace directo <http://portal.servicios.pgr.gob.do>.



d. Remodelación del CAC del Distrito Nacional: Una de las prioridades de la Procuraduría General de la República es el fortalecimiento y mejora de sus instalaciones. En tal sentido, con el fin de brindar una mejor atención al usuario, el CAC del Distrito Nacional se encuentra actualmente en proceso de remodelación, con miras a ser inaugurado en diciembre de 2018.

e. Expansión de las Dependencias Prestadoras de Servicios (DPS) a nivel internacional:



En continuidad al plan de expansión para brindar el servicio de Certificación de No Antecedentes Penales en el exterior, el Ministerio Público, a través del Degesec, ha logrado, con la nueva integración de 4 embajadas y 5 consulados, un aumento de un 36% de las misiones consulares que ofrecen dicho servicio para un total de 34 localidades.

f. Servicio al cliente en línea (Chat interactivo): Se implementó en el portal en línea de la Procuraduría General de la República un chat interactivo como respuesta a la necesidad de brindar a los ciudadanos un servicio más personalizado, directo y ágil.

Con esta herramienta se reduce el tiempo de respuesta de las solicitudes, garantizando un considerable aumento en la satisfacción de los usuarios.

Soporte en línea

Para brindarle un mejor servicio complete los siguientes datos:

Nombre: Luis Castillo

Correo electrónico: luis.castillo123456@gmail.com

* Cédula

Servicios a solicitar

- ☐ Certificación de NO Antecedentes Penales
- ☐ Exequátur de abogados
- ☐ Infracciones de tránsito
- ☐ Pagos de las tasas de servicios

Comenzar chat

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO PÚBLICO

INICIAR SESIÓN REGISTRARME

Correo electrónico

Contraseña

¿Olvidó su contraseña?

Entrar

* Cláusula de Responsabilidad

Soporte en línea

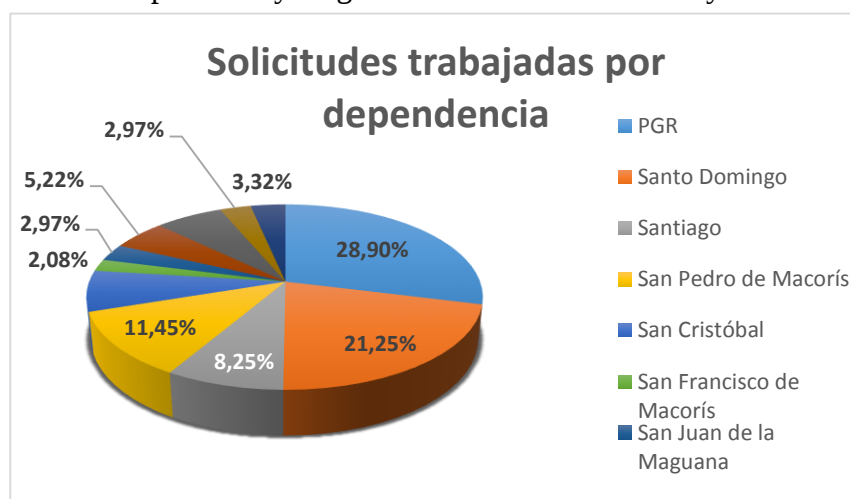
Nuestro soporte en línea se encuentra activo en este momento. Puede comenzar la conversación.

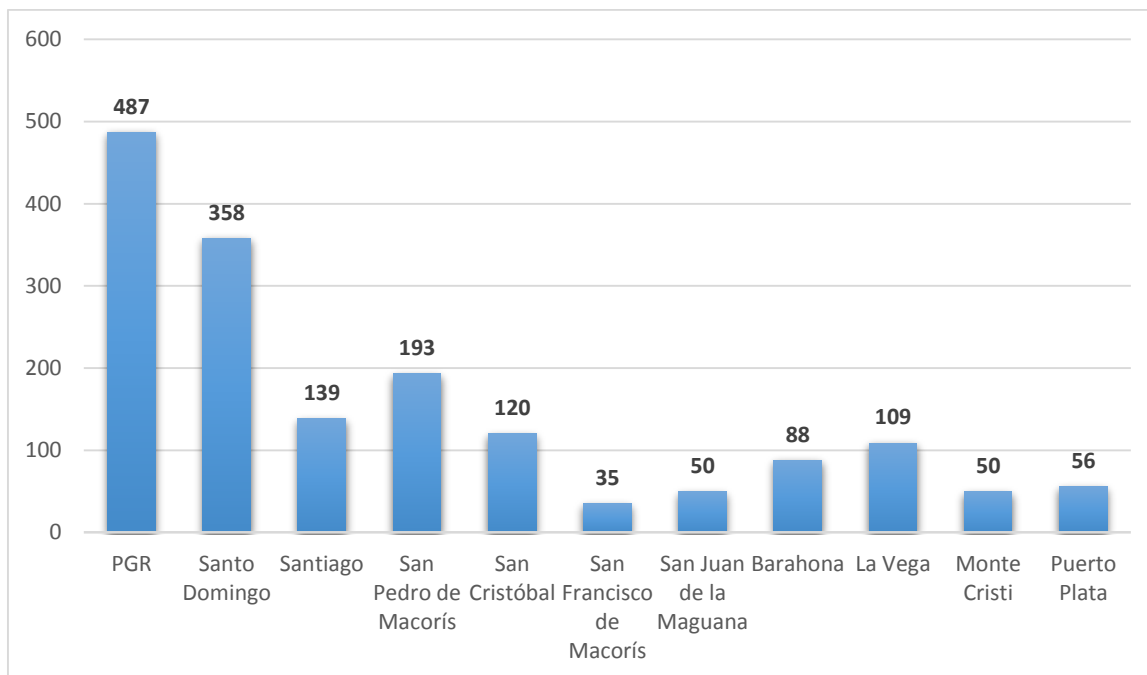
Escriba aquí y pulse "Enviar"

Powered by **tawk.to**

B) Departamento Nacional de Asociaciones sin Fines de Lucro

El Departamento Nacional de Asociaciones sin Fines de Lucro fue creado en el 2017 con el propósito de monitorear, supervisar y controlar a nivel nacional el proceso de incorporación y registro de las asociaciones sin fines de lucro (ASFL), así como de estandarizar los procesos, dar soporte técnico y legal, y garantizar la generación de una estadística general que conglomere en una misma base de datos las actuaciones en materia de ASFL de las distintas dependencias a cargo de estos procesos. El Departamento está integrado por el Departamento de Incorporación y Registro del Distrito Nacional y 10 Procuradurías Regionales, los cuales lograron un total de 1,685 solicitudes trabajadas, conforme se detalla a continuación:





C) Departamento de Incorporación y Registro de Asociaciones sin Fines de Lucro del Distrito Nacional

El Departamento de Incorporación y Registro de Asociaciones sin Fines de Lucro del Distrito Nacional está a cargo de gestionar las solicitudes provenientes de ASFL cuyos domicilios pertenezcan al Distrito Nacional, siendo el departamento de ASFL que mayor volumen de solicitudes recibe a nivel nacional. Funge como banco de datos de las ASFL del Distrito Nacional mediante el registro y certificación de las actuaciones realizadas por estas, tales como, incorporaciones, modificaciones estatutarias, disoluciones, registros de asambleas y certificaciones.

Los principales logros de la gestión en el 2018 fueron:

- a. **Creación del Cronograma de Flujo de Solicitudes:** Creado con el objetivo de reducir el tiempo de análisis y emisión de las resoluciones, operando bajo una meta de 20 días laborables para la revisión de expedientes e inclusión en resolución de aquellos que no presentan error en la documentación. Dicho cronograma ha permitido estandarizar los requisitos de las distintas solicitudes, y establecer una metodología

de análisis que ha coadyuvado a nivelar la distribución de la carga de trabajo entre los colaboradores, y reducir considerablemente el tiempo de análisis de un expediente a 2 días laborables. Con ello, los usuarios cuentan con un proceso confiable, estandarizado y sujeto a plazos razonables en lo concerniente a las ASFL.

- b. Establecimiento de Medición por Indicadores de Desempeño:** Con el establecimiento de esta nueva metodología de trabajo se ha conseguido que el análisis de las solicitudes se realice eficientemente en un plazo de 2 días laborables, con un cumplimiento de un 100%, lográndose reducir los errores cometidos por los colaboradores en la revisión de los expedientes, lo que conlleva a un aumento significativo de la eficiencia y efectividad del departamento.
- c. Establecimiento de los Principios Registrales del Departamento:** Con lo cual se ha mejorado la especialización de los analistas del departamento, permitiendo que todos los colaboradores estén en la capacidad de procesar cualquier tipo de solicitud, respetando los principios de legalidad, prioridad, publicidad, legitimación, fe pública registral, tracto sucesivo, especialidad, oponibilidad, rogación y consentimiento que deben regir las respuestas brindadas a los distintos usuarios.
- d. Creación del Servicio de Atención al Usuario:** Con la creación de dicho servicio gratuito, se ha dinamizado la orientación y consultoría al ciudadano en materia de ASFL. En el mismo, se brindan consultorías sobre todo lo relativo a las ASFL, y se informa al usuario sobre cómo subsanar los reportes de corrección que reciba su solicitud, de modo que la misma no vuelva a ser objetada por errores de fondo o de forma. Este servicio está disponible presencialmente en la ventanilla del departamento los miércoles y viernes de 9:00 a. m. a 4:00 p. m. En su versión digital, el Servicio de

Atención al Usuario opera mediante el correo electrónico info.asfl@pgr.gob.do, permitiendo al ciudadano acercarse y consultar el departamento de manera confiable sin necesidad de trasladarse.

- e. Creación de los Modelos ASFL:** Producto del Servicio de Atención al Usuario, se pudo comprobar que, solo en el mes de septiembre, de las solicitudes recibidas aproximadamente el 50.4% contaban con reportes de corrección debido a errores en la documentación, documentos incompletos o disposiciones que son contrarias a la Ley No. 122-05 sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro y al Decreto 40-08. En razón de esto y con la finalidad de reducir los errores en los depósitos de expedientes, se crearon los Modelos ASFL, consistentes en modelos electrónicos en formato de formularios que sirven de guía y ejemplo a los usuarios sobre cuáles son las informaciones que deben contener las documentaciones que forman parte de una solicitud determinada. Con ello los ciudadanos cuentan con mayor facilidad para crear sus ASFL.

A continuación los resultados del Departamento de ASFL del Distrito Nacional de enero a octubre 2018, con inclusión de las proyecciones para noviembre y diciembre:

Servicios	Cantidad
Resoluciones	21
Incorporaciones	323
Modificaciones estatutarias	147
Rectificaciones	8
ASFL extranjeras	12
Disoluciones	5
Certificaciones generales	744
Certificados definitivos	297
Total	1,557

D) División de Exequátur

En el 2018 se implementó el Sistema de Solicitud y Obtención en Línea del Exequátur para Abogados. Con la interconexión del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT), la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y esta Procuraduría General de la República, el ciudadano puede acceder al portal web de la institución y registrarse a fin de que, sin la necesidad de trasladarse, pueda pagar la tasa administrativa correspondiente, conocer y monitorear el estatus de su solicitud, y obtener su certificación de exequátur una vez sea expedido el decreto que le otorga el mismo. La implementación de este sistema ha contribuido a la reducción del tiempo de obtención del decreto en más de un 50%, además de evitar los diversos traslados que tenían que realizar los ciudadanos.

A continuación los resultados de la División de Exequátur a la fecha, con inclusión de las proyecciones para noviembre y diciembre:

Servicios	Gestionados
Exequátur de abogados en línea	2,409
Exequátur de abogados (antiguo proceso)	651
Exequátur de notarios	3
Corrección de Decreto	6
Certificaciones	3,392
Total	6,461

E) Departamento de Control y Ejecución Judicial

El Departamento de Control y Ejecución Judicial tiene a su cargo tramitar las ejecuciones de multas y garantías económicas, en virtud de las funciones otorgadas a la Secretaría General del Ministerio Público por la Ley No. 133-11. Se divide en la División de Ejecución de Garantías Económicas, División de Control de Multas y Unidad de Seguimiento a las Infracciones Penal Laboral.

En el 2018 se ha logrado ejecutar garantías económicas por contrato de compañías aseguradoras y en efectivo que ascienden a un total de RD\$28,952,200.00, además de RD\$12,719,800.00 que, a pesar de contar con resoluciones de rebeldía que ordenan la ejecución de las garantías, las mismas aún no han sido pagadas por las compañías aseguradoras. Es decir, el Departamento de Control y Ejecución Judicial ha logrado la potencial ejecución de un total de RD\$41,672.000.00.

Estas medidas han contribuido a un aumento de un 74% en las ejecuciones de garantía, en comparación al año anterior, conforme se detalla a continuación:



2017	2018	Aumento porcentual
RD\$23,947,669.93	RD\$41,672,000.00	74%

En el período enero a octubre de 2018, de las multas cobradas en ocasión de la gestiones ejecutadas por esta División, se registró un total de RD\$42,226,911.81 por concepto del cobro de multas en 11 Procuradurías Regionales y 18 Procuradurías Especializadas para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y las

Procuradurías Especializadas de Penal Laboral del Distrito Nacional y Santiago, así como de operativos de multas por posesión de máquinas tragamonedas, proyectándose un total anual de RD\$50,194,389.58 para un aumento de 82% en comparación al año anterior.

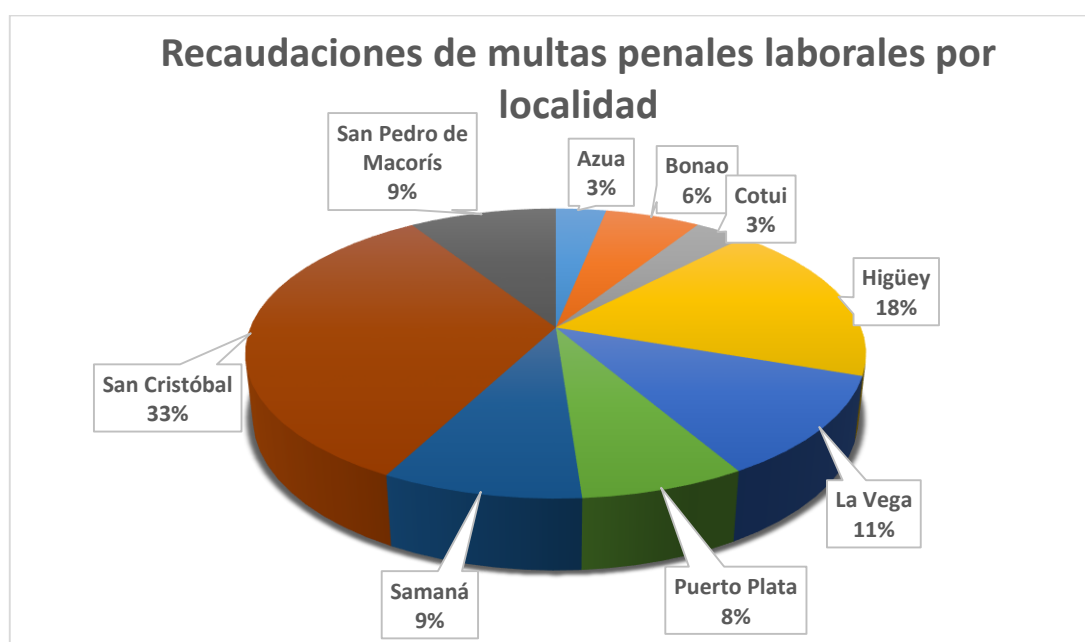
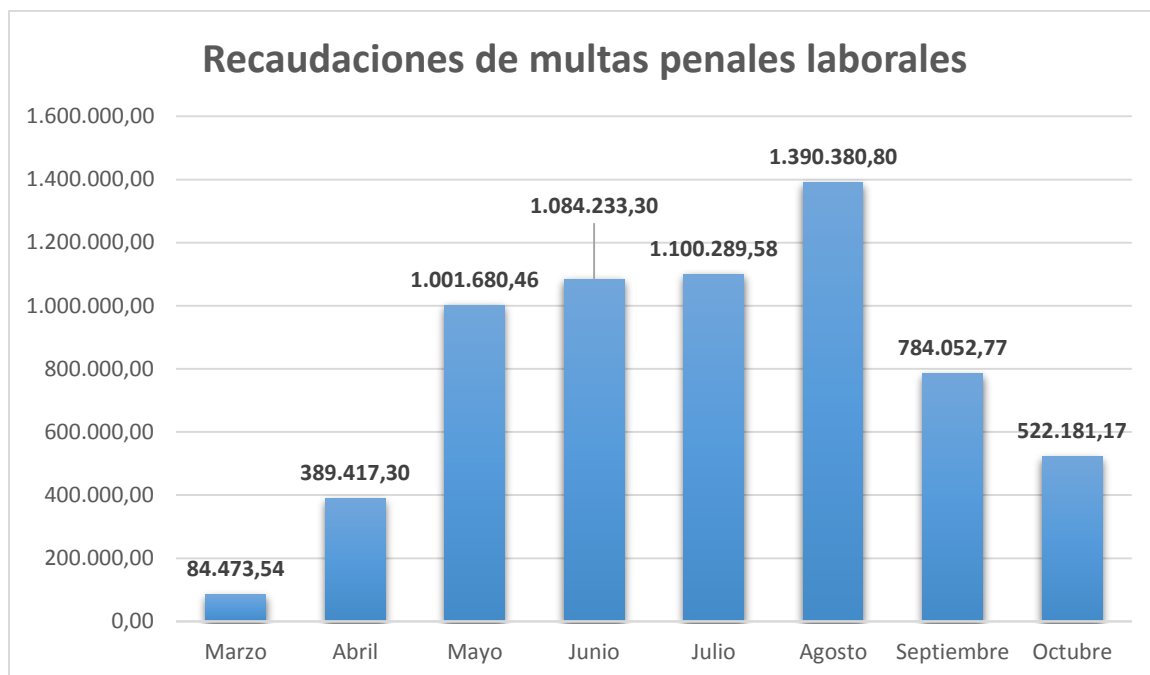


2017	2018	Aumento porcentual
RD\$27,626,725.81	RD\$50,194,389.58	82%

F) Unidad de Seguimiento a las Infracciones Penales Laborales

En seguimiento a las infracciones penales laborales se han logrado 229 conciliaciones con empresas, además de que 59 empresas se regularizaran y que 80 empleados entraran en el sistema de seguridad social.

En consecuencia, las recaudaciones de marzo a octubre han alcanzado un monto de RD\$6,356,708.92, proyectándose una recaudación anual de aproximadamente RD\$8,617,066.64, conforme se detalla a continuación:



G) Unidad de Sistema de Investigación Criminal

La Unidad de Actualización de Sistema de Investigación Criminal tiene como función administrar, actualizar y rectificar los registros policiales, investigativos o judicializados de los ciudadanos, a solicitud del interesado o por mandato judicial,

diseñando políticas y estrategias que garanticen el respeto y cumplimiento de los principios constitucionales para el manejo de las informaciones o registros oficiales.

La solicitud de actualización y rectificación de la información penal se tramita a través de los Centros de Atención al Ciudadano, los cuales remiten los expedientes a la Unidad de Actualización del Sistema de Investigación Criminal.

En este sentido, para el 2018 la Unidad de Actualización del Sistema de Investigación Criminal realizó 1,373 rectificaciones y actualizaciones de la información penal en el Sistema de Investigación Criminal (SIC), así como 3,338 de rectificaciones y actualizaciones en BackOffice, para un total de 4,711 rectificaciones y actualizaciones en los diferentes sistemas del Ministerio Público, conforme se detalla a continuación:

Registros	Trabajados
Policía Nacional	3,410
Dirección Nacional de Control de Drogas	578
Poder Judicial	266
Justicia XXI	153
Impedimentos de Salida	138
Rango	74
Ministerio Público	72
Deportados	11
Alias	5
Dirección General de Prisiones	4
Total	4,711

Otras solicitudes realizadas a la unidad fueron:

Solicitudes	Trabajados
Actualización de datos	3
Actualización de rebeldía	9
Actualización de extranjeros	36
Certificaciones internas	11
Certificaciones interinstitucionales	22
Total	81



H) División de Impedimentos de Salida

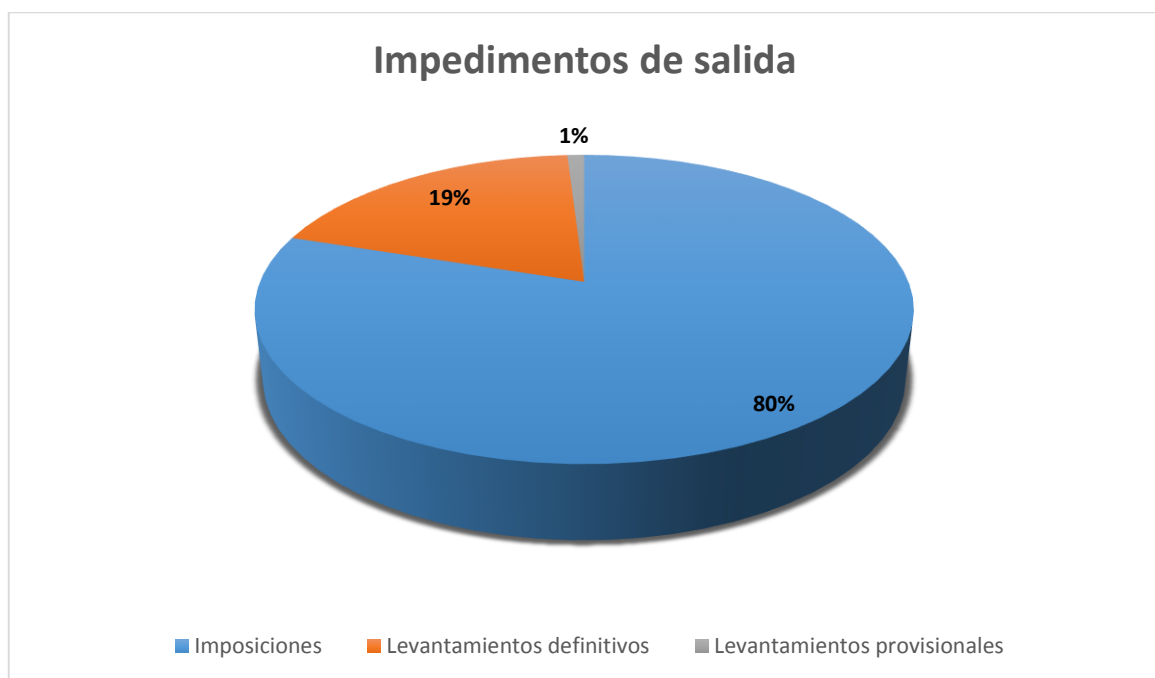
A través de esta división, la Procuraduría General de la República se encarga de tramitar las resoluciones sobre colocación y levantamientos definitivos o provisionales de impedimentos de salida, así como de expedir certificaciones en cuanto a la existencia o no de impedimentos de salida en contra o a favor de los ciudadanos.

De enero a octubre de 2018, inclusive, se han impuesto 4,845 impedimentos de salida, con una proyección total anual de 5,892, significando un aumento de 17.48% en comparación al año anterior. Igualmente, han sido levantados 1,236 impedimentos de salida, de los cuales 1,175 fueron definitivos y 61 provisionales, para una proyección total de 1,401 levantamientos definitivos y 72 provisionales para final de año, manteniéndose el promedio del año anterior.

Asimismo, a la fecha han sido expedidas 268 certificaciones, proyectándose un total de 348 para una disminución de 16.9% en comparación al 2017.

Estas estadísticas reflejan una mayor preferencia a la imposición de impedimentos de salida como medida de coerción, significando una posible disminución en la prisión preventiva, la cual es de último recurso de conformidad a la normativa constitucional y procesal penal. En ese orden, las certificaciones que expide esta unidad son esencialmente solicitadas por los usuarios a requerimiento de la Dirección General de Migración a fin de confirmar si existe o no un impedimento de salida en contra de los ciudadanos o si efectivamente corresponde a los mismos. Así, una disminución en su expedición implica una mejoría en la identificación y particularización de los imputados y sus procesos.

A continuación los resultados reflejados en gráficos:





Imposiciones		
2017	2018	Aumento porcentual
5,015	5,892	17.48%

Servicios	Gestionados
Imposiciones	5,892
Levantamientos definitivos	1,401
Levantamientos provisionales	72
Certificaciones	348
Total	7,713

1) Unidad de Tránsito del Ministerio Público

La Unidad de Tránsito del Ministerio Público supervisa y gestiona la implementación del sistema de registro de infracciones de tránsito derivadas de la Ley No. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, el cual abarca desde el levantamiento del acta de infracción hasta la impugnación y persecución del infractor, a los fines de asegurar el cobro efectivo y la aplicación de las medidas restrictivas correspondientes en cada caso.

Durante la actual gestión se han concentrado esfuerzos en acercar el servicio al ciudadano, facilitando la consulta y pago de las multas, y fortaleciendo la colaboración y coordinación institucional, con miras a aumentar las recaudaciones y disminuir las infracciones de tránsito en una efectiva aplicación de la ley penal y su propósito. En ese sentido, los principales logros, entre otros, han sido los siguientes:

- a. **Consulta en línea:** Implementación de un sistema automatizado mediante el cual los ciudadanos pueden consultar en línea las infracciones de tránsito pendientes de pago, así como el lugar de fiscalización.
- b. **Ampliación de la cobertura del servicio de acuerdo de pago:** Inclusión del servicio de acuerdo de pago en el sistema Agente X para las provincias de Santiago, La Vega, San Juan, La Romana, Duarte, Puerto Plata y otras, a fin de facilitar el cobro de multas pendientes por pagar, a través de asistencia directa de la Unidad a las Fiscalías de Tránsito de las indicadas jurisdicciones.
- c. **Pago de multas en línea:** Facilitación del pago de multas a nivel nacional a través de la página web, subagentes bancarios e internet banking del Banreservas sin diligencias adicionales, ahorrándole a los ciudadanos tiempo y los tediosos y anticuados traslados a las oficinas de la AMET y del Banreservas.
- d. **Asistencia a usuarios y fiscalías:** Asistencia remota y personalizada a las fiscalías de tránsito a nivel nacional, así como a los usuarios que asistan a las oficinas de la Unidad de Tránsito del Ministerio Público.

Estas medidas positivas han contribuido a un aumento de un 105% en recaudaciones por multas y sentencias de tránsito en comparación al año anterior. De enero a noviembre, inclusive, las recaudaciones ascendieron a RD\$689,302,167.02, con una proyección anual de RD\$739,068,876.24.

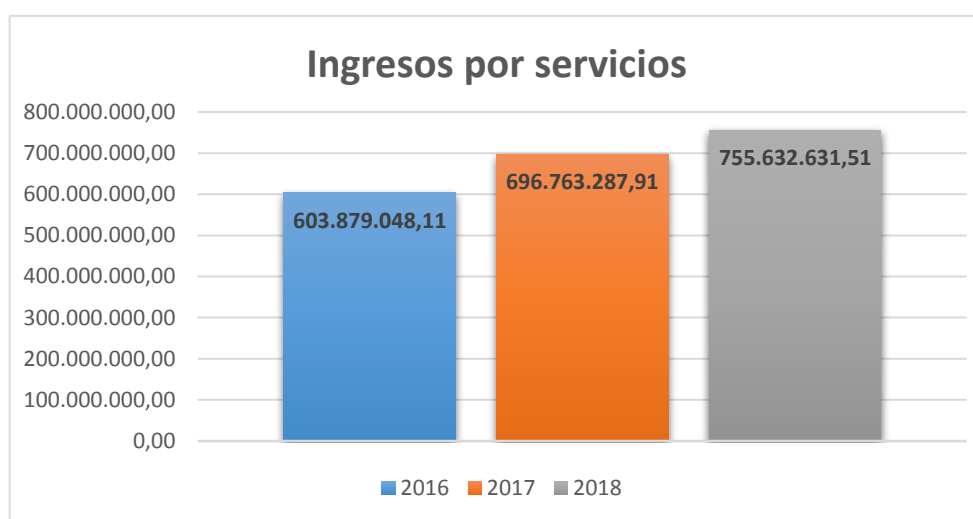


Aumento de recaudaciones		
2017	2018	Aumento porcentual
RD\$360,405,804.65	RD\$739,068,876.24	105%

J) Ingresos por concepto de servicios brindados

Las mejoras de los servicios brindados por esta Secretaría General del Ministerio Público se ven reflejados en un aumento en los ingresos percibidos, en comparación con los montos recaudados en los años 2016 y 2017.

De manera detallada, de enero a noviembre de 2018, inclusive, la Procuraduría General de la República ha obtenido RD\$705,629,128.08 de ingresos, para una proyección total de RD\$755,632,631.51, lo que reflejaría un aumento de un 8.4% en comparación con los ingresos percibidos en el 2017.



Aumento de recaudaciones		
2017	2018	Aumento porcentual
RD\$696,763,287.91	RD\$755,632,631.51	8.4%

7. Fortalecimiento Institucional

El fortalecimiento institucional consiste fundamentalmente en la mejora de la eficiencia y la eficacia, principalmente a nivel organizacional. Es a través del mismo que podemos prepararnos para dar respuesta oportuna a los retos que los cambios a nivel nacional e internacional nos plantean.

A) Planificación, Desarrollo y Calidad en la Institución

En términos de desarrollo organizacional, la institución tuvo importantes avances, dentro de los cuales resaltamos la conclusión de los trabajos del nuevo diseño organizacional de la institución, el cual responde a la introducción de nuevas unidades organizativas, las cuales han venido a viabilizar la visión de futuro que acompaña al procurador general de la República, la cual se ha caracterizado por su firme posición hacia la persecución de los hechos delictivos, la lucha contra la violencia hacia la mujer, el enfoque hacia la calidad en los servicios que se ofrecen al ciudadano, la coordinación institucional y la gestión institucional, entre otros.

Otro importante logro en términos de normativa, fue la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) con un nivel de **99.53% en promedio**, con lo cual nuestra institución se coloca a la delantera dentro del sector público de la República Dominicana en términos de control interno.

En lo que se refiere a la calidad en la gestión, obtuvimos avances en términos de la implementación del Modelo de Excelencia, Marco Común de Autoevaluación CAF, conclusión de los trabajos de elaboración de la **Carta Compromiso al Ciudadano**, la cual fue aprobada por el Ministerio de Administración Pública mediante resolución 147-2018, de fecha 4 de octubre de 2018, avances en términos de mejora y simplificación de procesos, diagnósticos. Estas herramientas de la calidad contribuyeron enormemente al fomento de una cultura de calidad en la gestión en el Ministerio Público dominicano.

Asimismo, destacamos la revisión de los planes, programas y proyectos de la institución para su adecuación y posterior preparación del proceso de planificación operativa desarrollada en la institución con miras al próximo período presupuestario correspondiente al año 2019. Por igual, destacamos los trabajos de alineación de la

planificación institucional a los planes sectoriales, plurianuales del sector público, Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

B) Evaluación del Desempeño

Con el objetivo de mejorar la efectividad del desempeño y los resultados de la institución, mediante la implementación de estrategias e intervenciones de fortalecimiento institucional, fueron evaluados 4,800 empleados administrativos de la institución (incluyendo empleados del área penitenciaria). Para lograr evaluar a todos los empleados fue necesario realizar entrenamientos a los supervisores a nivel nacional.

Descripción	Cantidad	%
Evaluaciones Recibidas	4800	96%
Pendiente	190	4%
Población Evaluable	4990	100%

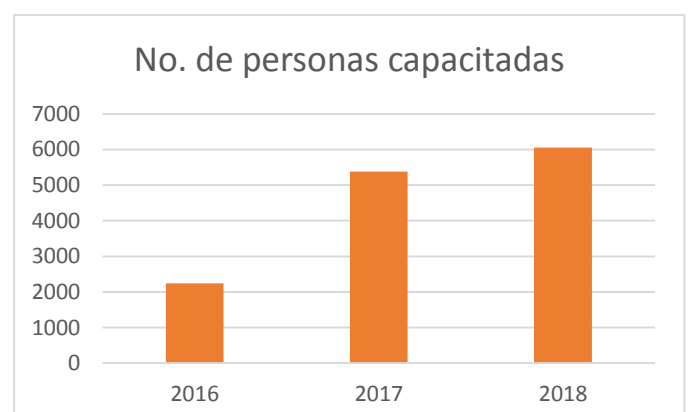
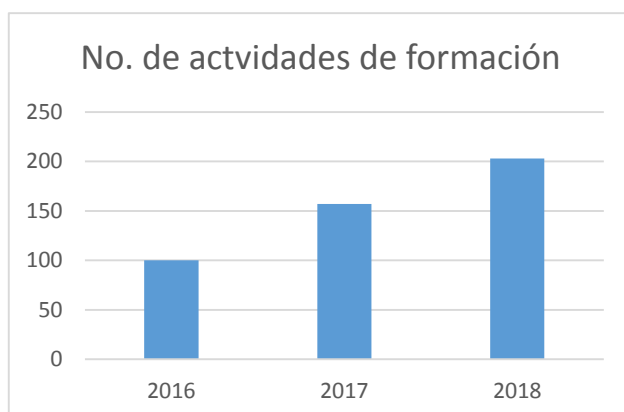
C) Capacitación del Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones y la capacitación de su personal, el Ministerio Público cuenta con la Escuela Nacional del Ministerio Público (un Instituto de Educación Superior) y la Escuela Nacional Penitenciaria (de formación y capacitación técnica del personal penitenciario), abocadas a mantener actualizados los conocimientos del personal del Ministerio Público, a fin de que los mismos sean altamente capaces en las labores que les corresponden.

Debido a la existencia de un déficit de fiscales que tenían muchas jurisdicciones, se inició un proceso de capacitación a nuevos fiscalizadores, realizando concursos públicos para pertenecer a la carrera del Ministerio Público a través de la Escuela Nacional del Ministerio Público. **Entre el 2016 y el 2018 se ha logrado incorporar 249**

nuevos fiscalizadores al sistema y para el año **2019 se proyecta la entrada de 267 fiscalizadores**, los cuales se encuentran en proceso de capacitación. Con esto lograremos **aumentar en un 50% la matrícula de fiscales de carrera**, en comparación al número de fiscales que teníamos en el 2016.

En términos de formación no solo se ha capacitado a los nuevos aspirantes a fiscalizadores. Conscientes de que la capacitación continua es esencial para garantizar la calidad de los servicios y perseguir el crimen, durante la actual gestión se convirtió la Escuela Nacional del Ministerio Público en un Instituto de Educación Superior, con el objetivo de motivar a los fiscales y miembros de la institución a participar con mayor entusiasmo en las capacitaciones ofertadas. La oferta académica disponible aumentó de **100 actividades de formación en el 2016 a 157 en el 2017**, duplicando el número de participantes de 2,238 a 5,378 para un aumento de 140%. Para el **2018 se superaron las 200 capacitaciones y los 6,000 participantes** en programas de formación y capacitación continua.



En lo referente a la formación y capacitación técnica del personal penitenciario, realizamos la graduación de la 23ª promoción de los Agentes de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario (VTP), donde se graduaron 227 agentes, además que se inició la capacitación de la 24ª promoción con un total de 236 aspirantes. También, se culminó la

Maestría (2016-2018) en Administración Penitenciaria, impartida por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) con la participación de 44 agentes.

8. Concurso para Ocupar las Posiciones de Titulares del MP

Como parte de las renovaciones y cambios que se han estado impulsando a lo interno del Ministerio Público, en julio de 2018, por primera vez en la historia del Ministerio Público, se realizó **el primer concurso interno para ocupar posiciones titulares** dentro de la institución, el cual cumplió con todos los requisitos establecidos por la Ley y el Reglamento de Carrera del Ministerio Público. Con ello logramos subsanar la práctica de designar fiscales titulares sin concurso, fortaleciendo la meritocracia y la transparencia dentro del Ministerio Público y renovando el liderazgo institucional en posiciones que demandaban relevo.

Fue la primera vez en la historia del Ministerio Público que el Consejo Superior del Ministerio Público aprueba unas bases para un concurso interno donde se aplica la totalidad de la normativa regulatoria al pie de la letra, tomando como principios **los méritos**, trayectoria, transparencia, publicidad, **imparcialidad**, juridicidad y economía, y lo más importante, la justa participación abierta y sin discriminación de todos los **miembros de carrera del Ministerio Público** como manda la ley, la objetividad y la buena administración.

Como resultado, en septiembre de 2018 se juramentaron 36 procuradores de cortes y procuradores fiscales que fueron seleccionados mediante el citado concurso interno para dirigir por un período de cuatro años igual número de dependencias en diferentes jurisdicciones del país.

Estos fueron los procuradores generales de cortes de apelación titulares de las procuradurías regionales de Puerto Plata, Santo Isidro Fabián; del Distrito Nacional, José del Carmen Sepúlveda; San Juan, Ciriaco de la Rosa; La Vega, Jessica Ramírez; Santo Domingo, Francisco Berroa; Barahona, Wendy González; San Pedro de Macorís, Roberto Encarnación, y de San Cristóbal, Jonathan Baró.

También, los titulares de la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Luis González; de la Procuraduría Especializada contra los Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, Iván Félix, y de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), Laura Guerrero, así como el de la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, Bienvenido Ventura; de la Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud, Rafael Brito Peña; de la Procuraduría Especializada Contra el Tráfico, Porte y Tenencia Ilegal de Armas, Maura Martínez, y el nuevo titular de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Francisco Contreras.

Por igual, los nuevos titulares de la Fiscalía del Distrito Nacional, Rosalba Ramos; Santiago, José Francisco Núñez; Santo Domingo Este, Milcíades Guzmán; Pedernales, Nafys Rivas; La Vega, Aura Luz García; María Trinidad Sánchez, Juan Mateo Ciprián; Duarte, Smailly Rodríguez; Valverde, Nelson Rodríguez; San Cristóbal, Fadulia Rosa; Dajabón, Yeisin Alcántara; Espaillat, Yorelbin Rivas; Independencia, Soni Rosario; Montecristi, Grimaldi Oviedo; Peravia, Ángel Darío Tejeda; Hermanas Mirabal, Edward Núñez; San Juan, Adolfo Félix; Las Matas de Farfán, Marggie Viloría; El Seibo, Jorge Herrera; Hato Mayor, Marleni Guante; Santiago Rodríguez, Sumaya Rodríguez, y de Samaná, Erika Pujols.



IV. Gestión Interna

1. Desempeño Financiero

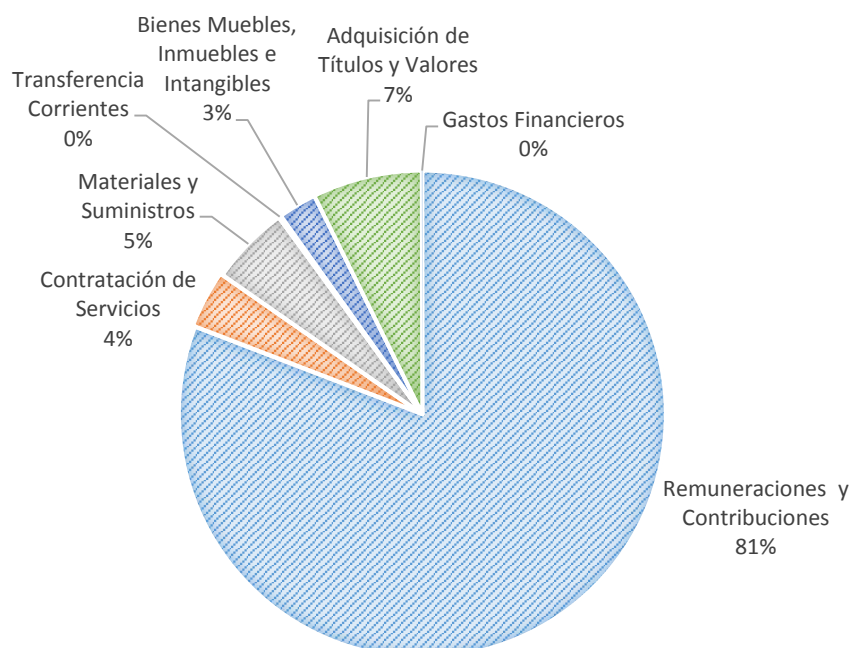
A) Ejecución presupuestaria

Tal como lo establecen la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y la Ley No. 126-01 de la Dirección General de Contabilidad, en el periodo Noviembre 2017 a noviembre del 2018, hemos elaborado los siguientes informes de ejecución presupuestaria:

- 1 Presupuesto General Institucional 2018.
- 13 Informes Analíticos de **Estado de Ejecución de la Cuenta Operacional** (Recursos provenientes del presupuesto general, fondo 100), los cuales tuvieron una ejecución en el período 1ro. de noviembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2018 como se describe a continuación:

Objeto de Gasto	Valores en RD\$
Remuneraciones y Contribuciones	4,947,524,727.92
Contratación de Servicios	235,147,355.04
Materiales y Suministros	323,236,627.96
Transferencia Corrientes	10,269,141.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	156,368,012.85
Adquisición de Títulos y Valores	445,276,295.00
Gastos Financieros	2,168,352.67
Total	6,119,990,512.44

EJECUCIÓN DE LA CUENTA OPERACIONAL



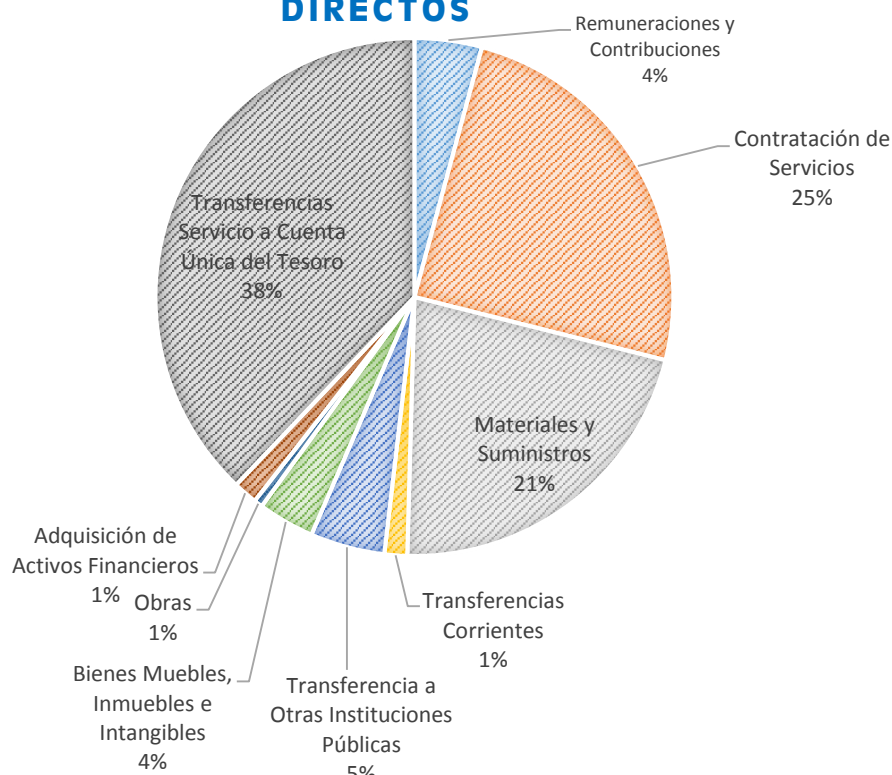
Nota: Basado en los montos contratados durante el periodo noviembre de 2017 y noviembre de 2018

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO PÚBLICO

- 13 Informes Analíticos Estado de **Ejecución de la Cuenta Recurso Directo** (Recursos derivados de los servicios que ofrece la institución), los cuales tuvieron una ejecución en el período 1ro. de noviembre 2017 hasta el 30 de noviembre de 2018 como se describe a continuación:

Objeto de Gastos	Valores en RD\$
Remuneraciones y Contribuciones	90,412,747.27
Contratación de Servicios	530,931,685.96
Materiales y Suministros	462,192,831.65
Transferencias Corrientes	30,454,570.61
Transferencia a Otras Instituciones Públicas	99,983,576.26
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	75,762,517.10
Obras	11,653,030.76
Adquisición de Activos Financieros	32,298,914.05
Transferencias Servicio a Cuenta Única del Tesoro	814,475,301.07
Total	2,148,165,174.73

EJECUCIÓN DE LA CUENTA RECURSOS DIRECTOS



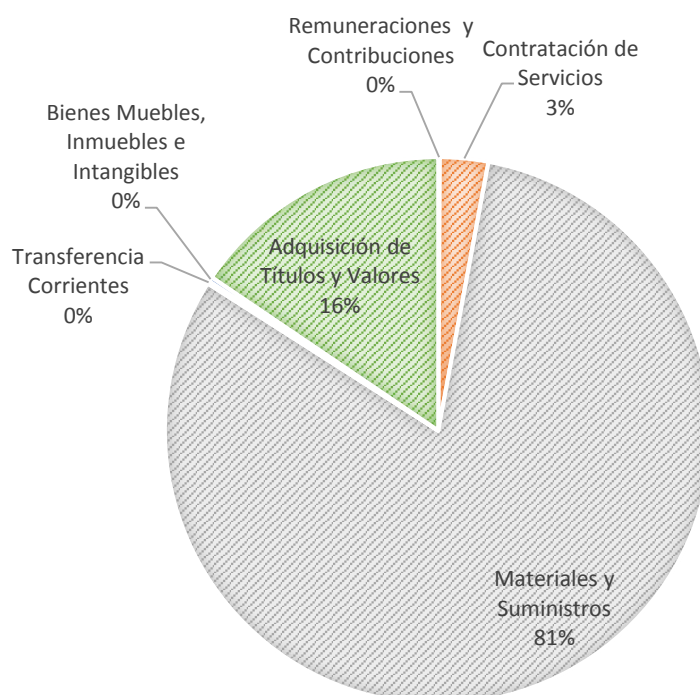
Nota: Basado en los montos contratados durante el periodo noviembre de 2017 y noviembre de 2018



- 13 Informe Analíticos Estado de **Ejecución de la Cuenta Control de Multas**
(Recursos provenientes por la aplicación de multas ordinarias y de tránsito y su aplicación según lo establece la Ley No. 12-07 sobre Multas, los cuales tuvieron una ejecución en el período del 1ro. de noviembre de 2017 hasta el 30 noviembre de 2018 como se describe a continuación:

Objeto de Gasto	Valores en RD\$
Remuneraciones y Contribuciones	367,650.00
Contratación de Servicios	11,686,749.40
Materiales y Suministros	332,375,435.57
Transferencia Corrientes	662,252.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,110,273.50
Adquisición de Títulos y Valores	63,640,626.75
Total	409,842,987.22

EJECUCIÓN DE LA CUENTA MULTAS



Nota: Basado en los montos contratados durante el periodo noviembre de 2017 y noviembre de 2018



- **13 Informes Analíticos de Disponibilidad Presupuestaria**, para mayor control y distribución de los techos presupuestarios.

Elaborado y auditado en tiempo oportuno, para ser presentado a la Dirección General de Contabilidad y a la Dirección General de Presupuesto respectivamente.

En ese mismo orden se han elaborado:

- **13 Informes de Programación de Gastos Corrientes**, para mejor distribución de los ingresos de acuerdo a las prioridades que se presenten.
- **1 Informe de Cierre de Ejercicio año 2017**, dando cumplimiento a la circular No. 04-2017 y lo establecido en la Ley No. 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en sus párrafos 1, 4, y 8, donde establece las

disposiciones en la obligatoriedad del cierre de cada ejercicio fiscal de las instituciones gubernamentales.

- **1 Informe del Corte del Semestre al 30 de junio de 2018**, dando cumplimiento a la circular No. 01-2018 y lo establecido en la citada Ley 126-01.

Por otro lado, hemos recibido, analizado y tramitado 663 ejecuciones presupuestarias, procedente de las 36 procuradurías fiscales, 11 cortes de apelación, Modelo de Gestión Penitenciaria, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Dirección Nacional de NNA, DEGESEC y la Escuela Nacional de Ministerio Público.

B) Tesorería

El Departamento de Tesorería del Ministerio Público se encarga de controlar y efectuar de forma transparente y efectiva los ingresos y desembolsos, tales como los presupuestarios y extrapresupuestarios, además de custodiar los títulos y valores que maneja la institución. En este sentido, a continuación se presenta el comportamiento de estos ingresos durante el período noviembre 2017 a octubre 2018:

Ingresos Extrapresupuestarios	
Servicios	RD\$789,116,109.00
Servicio exterior	US\$148,911.10
Multas	
Multas de tránsito	RD\$724,188,070.82
Multas ordinarias	RD\$74,510,950.81
Garantías procesales	
Fondos Decomisados	
Ley 72-02	RD\$97,500,000,000
Ley 72-02	US\$67,039,985.00

Acuerdos compañías distribuidoras de electricidad	
Edesur	RD\$57,666,895.00
Cepem	RD\$3,250,000.00
Edeeste	RD\$18,000,000.00
Ingresos convenios interinstitucionales y donaciones	
Unicef (programa "Explotación Sexual Online")	RD\$5,440,518.26
Total de ingresos Extrapresupuestarios	RD\$99,172,172,543.89
	US\$67,188896.10

Certificados Financieros

De los certificados financieros en pesos y dólares aperturados en el período por diferentes conceptos quedaron vigentes al 31 de octubre de 2018:

MONEDA	CANTIDAD	TOTAL
Pesos	266	1,473,093,526.81
Dólares	46	13,827,020.41
Euros	1	3,630.00

Emisión de cheques

Por su parte, el comportamiento de las emisiones de cheques y transferencias de pago por diferentes conceptos y cuentas manejados por la institución fue el siguiente:

Cantidad de cheques emitidos por cuentas:

Por la cta. Operacional: 873

Por la cta. Recursos Directos: 2,878

Por la cta. Especializada Lavado de Activos: 203

Por la cta. Proyecto Mejora de Efic. Invest. Criminal.: 40

Cantidad de Transferencias emitidas por cuentas:

Por la cta. Operacional: 375

Por la cta. Recursos Directos: 1,845

Por la cta. Especializada Lavado de Activos: 50

La cantidad de cheques pagados a sus beneficiarios de las diferentes cuentas fue de 3,994 y de transferencias fue 2,270.

Transferencias de fondos fijos

En cuanto a las solicitudes de transferencias de asignaciones de fondos fijos a las 35 procuradurías fiscales, 11 procuradurías de cortes, a la Coordinación Nacional de NNA, al INACIF, al Departamento de Servicio al Ciudadano, al Colegio de Abogados de la República Dominicana y al Colegio Dominicano de Notarios, producto de los ingresos percibidos por los servicios ofrecidos a nivel nacional, como son, los Certificados de No Antecedentes Judiciales, Certificaciones de Documentos Notariales y Oficiales, Certificaciones de Asociaciones Sin Fines de Lucro, Exequátur y Generales, el comportamiento para el período presentado fue como se detalla a continuación:

- El total general solicitado a transferir a las 35 procuradurías fiscales, fue de RD\$97,457,317.90
- El total general solicitado a transferir a las 11 procuradurías de cortes de apelación, fue de RD\$7,254,500.00
- Al Colegio Dominicano de Notarios, según la Ley 89-07 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se le transfirió un total de RD\$37,868,320.00. Al Colegio de Abogados de la República Dominicana, según la Ley 91-83 del Colegio de Abogados, se le transfirió un total de RD\$54,704,700.06
- Al Instituto Nacional de Ciencias Forenses, se le transfirió la cantidad de RD\$12,585,722.00
- A la Coordinación Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes, la cantidad de RD\$6,545,000.00
- Al Departamento de Gestión de Servicio al Ciudadano, el monto de RD\$195,987.55

De igual modo, en el período presentado egresó un total general de RD\$4,800, 000.00, en transferencia a la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), en base a una asignación fija de RD\$400,000.00 mensuales como contribución por los fondos recaudados por las multas de tránsito a nivel nacional.

En otro orden, desde la Cuenta Única del Tesorero Nacional (CUT), sustentada mediante la Ley 567-05 de Tesorería Nacional y sus reglamentos de aplicación, hemos recibido reembolsos mediante transferencias por un monto total de RD\$755, 289,054.83, correspondientes a recursos propios.

C) Contabilidad del Ministerio Público.

Los Estados Financieros se realizaron mensualmente, siendo cargados a la página institucional a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública de la institución. Al corte del 30 de noviembre del año 2018, la institución posee un total de activos de **RD\$3,566,226,447** y un total de pasivos de **RD\$2,233,603,072**, para un patrimonio neto de **RD\$1,332,623,375**.

Hemos cumplido fielmente con la remisión mensual de los estados financieros a la Dirección de Estadísticas Fiscales, del Ministerio de Hacienda.

Para lograr una mayor eficiencia en la operatividad de la institución y sus dependencias en la realización de sus funciones financieras y administrativas, durante el año se abrieron distintos fondos, como se describe a continuación:

Tipos de fondos	Aperturas	Montos
Especiales	31	8,147,000.00
Viáticos	44	2,001,000.00
Caja Chica	100	1,989,000.00
Operativos	8	850,000.00
	183	12,987,000.00

Por otra parte se han realizado 231 conciliaciones, que incluyeron 21 cuentas bancarias, de las cuales el 95% se encuentran debidamente auditadas por la Contraloría General de la República.

2. Compras y Contrataciones

A través del departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público en el 2018 se realizaron las siguientes actividades:

- **Elaboración del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).** El referido plan, fue elaborado de acuerdo al histórico de las compras realizadas por la institución.
- **Licitación Pública para el Servicio de Fumigación** para recintos penitenciarios y diferentes edificios administrativos de esta Procuraduría General de La República, Referencia: PROCURADURIA-CCC-LPN-2018-0001, monto adjudicado de RD\$ 38,183,549.44.
- **Licitación pública para adquisición de licencia y servidores**, para uso de la Procuraduría General de la República, Referencia: PROCURADURIA-CCC-LPN-2018-0004, monto adjudicado de RD\$ 32,870,081.55.
- **Licitación pública para adquisición de setenta (70) camionetas doble cabina, dos (02) autobuses 50 pasajeros y veinte (20) microbuses 15 pasajeros**, para ser utilizados en esta Procuraduría General de la República, Referencia: PROCURADURIA-CCC-LPN-2018-0005, la cual conllevó la elaboración de 5 contratos a igual número de proveedores, por un monto total adjudicado de RD\$ 203,817,654.26
- **Licitación pública para adquisición de computadoras completas** para ser utilizadas en la Procuraduría General de la República y sus dependencias, Referencia: PROCURADURIA-CCC-LPN-2018-0006, la cual conllevó la elaboración de 3 contratos a igual número de proveedores, por un monto total adjudicado de RD\$ 20,079,013.91
- **Licitación pública para Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios**, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del país, Referencia: PROCURADURIA-CCC-LPN-2018-0008, la cual conllevó la

elaboración de 10 contratos a igual número de proveedores, por un monto total adjudicado de RD\$ 545,992,501.23

- **Licitación pública para la construcción de nuevos edificios en Centros de Corrección y Rehabilitación existentes (ampliación) y Centros de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (CAIPACLP),** Referencia: PROCURADURIA-CCC-LPN-2018-0009, la cual conllevó la elaboración de 10 contratos a igual número de proveedores, por un monto total adjudicado de RD\$ 891,575,816.54.
- **Licitación pública para la Construcción de nuevos Centros de Corrección y Rehabilitación (CCRS),** Referencia: PROCURADURIA-CCC-LPN-2018-0010, la cual conllevó la elaboración de 3 contratos a igual número de proveedores, por un monto total adjudicado de RD\$ 1,197,871,197.63.
- **Licitación pública para la contratación de movimiento de tierra donde se construirá el Centro de Corrección y Rehabilitación La Nueva Victoria,** Referencia: PROCURADURIA-CCC-LPN-2018-0011, la cual conllevó la elaboración de 1 contrato, por un monto total adjudicado de RD\$ 1,099,000,000.00.
- **10 trámites bajo la modalidad de Comparación de Precios o Competencia,** los cuales conllevaron la elaboración de 22 órdenes de compra por un monto total contratado de RD\$ 73,160,232.97.
- **268 órdenes de compra bajo la modalidad de Compras Menores,** para un monto total adjudicado de RD\$93,116,813.84.
- **558 órdenes de compra bajo la modalidad de Compras por Debajo del Umbral,** para un monto total adjudicado de RD\$34,226,024.74.

- **278 órdenes de compra bajo la modalidad de Proceso de Excepción**, para un monto total adjudicado de RD\$ 194,101.624.16.
- **1160 órdenes de Contratación de Bienes y Servicios** para un monto total adjudicado de RD\$ 4,423,994,510.27.

3. Transparencia, Acceso a la Información

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información y al Reglamento sobre su aplicación No. 130-05, la Procuraduría General de la República inició, a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), una serie de acciones tendentes a hacer más efectivo el contacto con el ciudadano, y el acceso de este a las informaciones de interés público generadas por nuestra institución, esto con el objetivo de garantizar el cumplimiento del libre acceso de la ciudadanía a las informaciones públicas administradas por la Procuraduría General de la República.

Durante el año 2018, la Oficina de Acceso a la Información (OAI) ha estado trabajando en la estandarización de su portal de transparencia, haciendo el mismo más amigable al usuario, creando una interfaz de fácil manejo, con informaciones actualizadas, haciendo énfasis en las informaciones más solicitadas por los ciudadanos.

En adición a dar respuestas a las solicitudes formuladas por los ciudadanos a través de la Oficina de Acceso a la Información, la OAI se ha encargado de mantener actualizada la sección de Transparencia dentro de la página web de la Procuraduría General de la República, también procedimos a colaborar en la realización de la Declaración Jurada de Patrimonio de los funcionarios de esta institución, adecuando la misma a lo establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio.

Dentro de los planes que tiene la Oficina de Acceso a la Información (OAI) se encuentran: la elaboración de talleres y seminarios a todo el personal de la institución, a fin de que puedan entender las funciones de esta oficina y se sientan más identificados y confiados al momento de realizar alguna denuncia sobre situaciones internas que puedan afectarles, promoviendo de esta manera la transparencia en todos los procesos que realizan las diferentes gerencias de la institución.

Por otra parte, cabe destacar los esfuerzos realizados para lograr tener una página web que satisfaga las necesidades de los ciudadanos, ya que durante la actual gestión hemos logrado la certificación de las normativas **NORTIC A2:2016** (Norma sobre Desarrollo y Gestión de los Medios Web), **NORTIC A3:2014** (Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano), **NORTIC A4:2014** (Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano) y **NORTIC E1:2014** (Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales). Y a finales de 2018 logramos obtener la certificación de la **NORTIC A5:2015** (Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano).

v. Proyecciones

La Procuraduría General de la República y el Ministerio Público en el 2019 seguirán actuando apegados a la Constitución y las leyes, previniendo y combatiendo el crimen en todas sus manifestaciones, a fin de garantizar seguridad al pueblo dominicano. Entre las principales proyecciones que tenemos para futuro se encuentran:

- 1. Completar la plantilla de fiscales de carrera:** Con los fines de garantizar un servicio eficiente y eficaz, logrando cubrir la necesidad que tiene el país de un personal plenamente capacitado para poder perseguir el crimen, tal como manda la Ley. Para esto se proyecta la **incorporación de 267 fiscalizadores** que se encuentran actualmente en el proceso de capacitación.
- 2. Más capacitaciones, para mayor número de beneficiarios:** A través de la Escuela Nacional del Ministerio Público (Instituto de Educación Superior) y la Escuela Nacional Penitenciaria, seguiremos preparando a los miembros del Ministerio Público, al personal administrativo y a nuestros agentes penitenciarios, a fin de que estén al día con las herramientas y capacidades necesarias para realizar las diferentes labores que desempeñan.
- 3. Readecuación de las fiscalías y dependencias a nivel nacional:** Continuaremos trabajando en la readecuación de las dependencias que no se encuentran en condiciones óptimas para realizar el trabajo a la que están destinadas. Estas recaudaciones constituyen una necesidad imperante, a fin de que el personal cuente con las condiciones mínimas para hacer un trabajo de calidad y, a su vez, el usuario pueda recibir esas atenciones en un lugar digno y decente.

4. **Nuevo sistema digital para los centros de reclusiones:** Con este nuevo sistema habrá mayor control de la población de privados de libertad en el país. Con dicha herramienta, en lugar de tener informaciones manuales, dispersas y aisladas en cada centro de corrección o recinto penitenciario, se contará con un sistema digital y centralizado donde cada interno estará identificado por su huella dactilar, lo que además nos permitirá conocer de forma centralizada dónde éstos se encuentran en cada momento y su estado.
5. **Aumento de registros de los casos dentro del Ministerio Público:** Desde que se inició la actual gestión hemos podido aumentar en un 42% el registro de los casos en la base de datos de la institución, estimamos que dicha cifra seguirá en aumento, alcanzando en el 2019 cifras superiores al 60%.
6. **Continuación del Plan Nacional Contra la Violencia de Género:** Seguiremos aunando esfuerzos para reducir el flagelo de la violencia de género en el territorio nacional y reducir el número de feminicidios en el país, superando el 18% de reducción logrado en el 2018.
7. **Ampliar la cobertura de las unidades de Atención a Víctimas de Violencia de Género:** En el 2019 se espera concluir el proceso de apertura de nuevas unidades de violencia de género en todo el territorio nacional, garantizando que cada provincia del país cuente con una unidad. También, se espera concluir el proceso de adecuaciones y traslados de las mismas, garantizando que todas cumplan con los requisitos necesarios para atender a las víctimas.

- 8. Instalación de Laboratorio y Banco de ADN:** Actualmente, contamos con los equipos para el mismo y nos encontramos en el proceso de adecuación del área física donde será instalado dicho laboratorio.
- 9. Lanzamiento de la segunda fase de la campaña contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.**
- 10. Ejecución del Plan de Humanización del Sistema Penitenciario de la República Dominicana:** Desde finales de 2018 se dio inicio al proceso de adjudicación de las obras contempladas en el plan, se estima que a febrero del 2019 todas ya habrán iniciado la etapa de construcción y terminarán las mismas antes de finalizar el año, con excepción del Centro de Corrección y Rehabilitación de San Juan y La Nueva Victoria, que concluyen en el primer trimestre de 2020.